

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****NÚMERO EN COMPRANET: LA-006GSA001-E13-2021****NÚMERO INTERNO LPN-001/2021****PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO QUE COMPRENDE LA SIGUIENTE PARTIDA:**

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”	1	Servicio
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

ESTA LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

ENERO/2021

Contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL	5
1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.	5
2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	5
3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.	7
5. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	7
6. IDIOMA	7
7. MONEDA DE COTIZACIÓN.	7
8. IGUALDAD DE GÉNERO.	7
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	8
a) OBJETO	8
b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	8
c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	8
d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO.	8
e) PRUEBAS.	8
f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.	8
g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	8
h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
i) Opción a compra.	9
Sin Opción a compra	9
j) MODELO DE CONTRATO.	9
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	9
a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.	9
b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.	9
1. VISITA A LAS INSTALACIONES.....	10
2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
Apertura de proposiciones técnica y económica.....	13
4. JUNTA DE FALLO.....	14
5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.....	14
c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	14
d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.	15
e) PROPUESTAS CONJUNTAS.	15
f) PROPUESTA ÚNICA.	15
g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	15
h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.	15

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	15	
j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	16	
k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.	16	
I. FALLO.....		16
II. FIRMA DEL CONTRATO.....		16
IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.....		19
V. GARANTÍAS.....		19
l) VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.	20	
SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.....		20
SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.....		21
DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.	21	
SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.		21
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	25	
CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES	28	
SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....		29
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	29	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	30	
IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.	30	
EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).....		30
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	43	
EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN).....		43
EVALUACIÓN FINAL.	44	
EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN).....		44
SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.....		45
SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.		45
ANEXOS.	45	
ANEXO.	45	
FORMATOS.	45	
MODELO.	46	
SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD.....		47
SECCIÓN XI. NOTA INFORMATIVA DE LA "OCDE".....		47
SECCIÓN XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....		48
SECCIÓN XIII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.....		48
SECCIÓN XIV. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.....		48
SECCIÓN XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.....		48
SECCIÓN XVI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO.....		48
SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA.....		48
FORMATO 1.....		77
FORMATO 2.....		80
FORMATO 2-A.....		82
FORMATO 3.....		83

FORMATO 4.....	84
FORMATO 5.....	85
FORMATO 6.....	86
FORMATO 7.....	89
FORMATO 8.....	92
FORMATO 9.....	94
FORMATO 10.....	95
FORMATO 11.....	111
FORMATO 12.....	113
FORMATO 13.....	116
FORMATO 14.....	118
FORMATO 15.....	119
FORMATO 16.....	121
MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	122

CONVOCATORIA

A las personas morales de nacionalidad mexicanas, cuyo objeto social se relacione con el servicio objeto de esta convocatoria y que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional con número en CompraNet **LA-006GSA001-E13-2021**, mismas que previamente se verifico que no se encontraran multados y/o inhabilitados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar en esta Licitación Pública Nacional, conforme a la siguiente:

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), a través de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de AGROASEMEX, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 442 238 19 00, extensiones 4435 y 4018; y, correo electrónico areynoso@agroasemex.gob.mx.

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante y de forma virtual, de conformidad con el criterio informativo de interpretación TU 003/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Titular María Guadalupe Arciniega García, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter ELECTRÓNICA, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36, 36 Bis, fracción I y demás correlativos de la LAASSP, 14, 35, 39, 40 y demás correlativos del Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Para esta LICITACIÓN no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.” (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace del conocimiento de los particulares, que de conformidad con el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado el 20 de agosto del 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) y que además puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se establece que es obligación de los servidores públicos que intervienen en el presente acto y que tienen contacto con los particulares, observar dicho acuerdo y su última modificación publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones jurídicas aplicables, cualquier dato personal que se recabe con motivo del Procedimiento en cita y por el contacto de los servidores públicos con los particulares, será protegido y tratado.

Los datos personales de los particulares que llegue a recabar AGROASEMEX tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

Es derecho de los particulares presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones que se adviertan en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-006GSA001-E13-2021**

Número de identificación interno: **LPN-001/2021**

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado en el presente ejercicio, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato de servicio que se derive de la presente licitación, mediante oficio número DGAAF/DF/00159/2020, signada por la Encargada de la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas el cual establece que dicho presupuesto será erogado en la partida 32301 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INOFRMATICOS".

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

5. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el arrendamiento a contratar corresponderán a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023..

6. IDIOMA

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

7. MONEDA DE COTIZACIÓN.

El precio propuesto del servicio será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

8. IGUALDAD DE GÉNERO.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2015, que establece en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) OBJETO

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”	1	SERVICIO
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

Las especificaciones técnicas detalladas para la identificación del servicio se encuentran en el Anexo 1 de esta convocatoria. La adjudicación del servicio será por partida completa.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Este procedimiento de Licitación se realiza por partida única.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica

d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO.

No aplican.

e) PRUEBAS.

No aplican.

f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.

El contrato que se derive de esta licitación será cerrado, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1.

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento no estará sujeto a alguna modalidad de contratación.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los servicios objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida completa a un solo licitante. El presente procedimiento **no** se llevará a cabo por abastecimiento simultáneo.

i) Opción a compra.

Sin Opción a compra

j) MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta Modelo de contrato como **Formato 10**, que forma parte integrante de esta convocatoria.

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La presente licitación no contempla reducción de plazos contemplados en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo Reglamento).

b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Esta Licitación Pública Nacional es **electrónica**, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, siendo los siguientes:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	NO APLICA	-
Junta de Aclaraciones	26 de enero de 2021	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de febrero de 2021	10:00 horas
Fallo	05 de febrero de 2021	13:00 horas
Firma del Contrato	08 de febrero de 2021	13:00 horas

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante y de forma virtual, de conformidad con el criterio informativo de interpretación TU 003/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Titular María Guadalupe Arciniega García, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se le permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma,

para la debida conduccion del proceso se les informa que no podran hacer uso de cualquier dispositivo electronico o de comunicacion durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitira nuevamente el acceso.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo a las **11:00 horas del 26 de enero de 2021** de manera electronica. El acto tendra verificativo en el domicilio de AGROASEMEX sita en la sala de capacitacion 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente numero 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Queretaro, Qro. y se efectuara de conformidad con lo establecido en los articulos 33 y 33 bis de la LAASSP; y, 45 y 46 de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el articulo 33 Bis de la LAASSP, los licitantes que pretendan presentar solicitudes de aclaracion para este proceso, podran hacerlo a mas tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Para tal efecto, deberan enviar sus solicitudes de aclaracion, las cuales, deberan plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto especifico con el cual se relaciona, de acuerdo a lo establecido en el articulo 45 del Reglamento; las solicitudes de aclaracion deberan enviarse invariablemente a traves del Sistema CompraNet firmadas por el representante legal, acompaadas obligatoriamente del escrito en el que se exprese su interes en participar en la Licitacion, por si o en representacion de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado. Dicho escrito necesariamente debera de contener los datos y requisitos indicados en la fraccion V del articulo 48 del Reglamento de la LAASSP, pudiendo utilizar el **FORMATO 2** debidamente llenado y firmado, adjunto a esta Convocatoria.

Se tomara como hora de recepcion de las solicitudes de aclaracion la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envio. Las solicitudes de aclaracion que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el articulo 33 bis de la LAASSP, no seran contestadas por resultar extemporaneas.

Se acompanara a la solicitud de aclaracion correspondiente una version electronica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo para dar respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaracion seran contestadas integramente haciendolas llegar a los participantes, y dejando constancia en el acta que para tal fin se elaborara, publicandola en CompraNet.

Para facilitar el desarrollo de las aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura preferentemente en papel membretado:

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA	DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.
1		
2		
3		

Firma del representante legal

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, y será asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, en la que se dará electrónicamente respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente Licitación formulen los interesados o los participantes, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levanta.

Una vez contestadas las solicitudes de aclaraciones, se dará oportunidad a los licitantes de formular nuevas solicitudes de aclaración que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Las aclaraciones y precisiones realizadas en la junta formarán parte de esta Convocatoria.

Los licitantes que no hayan enviado previamente sus preguntas y el escrito en el que se exprese su interés en participar en la Licitación **(FORMATO 2)**, en el término señalado, perderán su derecho a formularlas con posterioridad.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará a través de CompraNet, cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de seis a cuarenta y ocho horas máximo.

Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **10:00 horas del 03 de febrero de 2021**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los licitantes, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información enviada a través de los medios electrónicos cuente con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y convocatoria, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Los licitantes deberán concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones** y aquellos distintos a éstas, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal. El reglamento dice que no será desechado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Apertura de proposiciones técnica y económica.

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **10:00 horas del 03 de febrero de 2021**, sin la presencia de los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Técnica: Anexo Técnico o términos de referencia.
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP), o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado II.3.1 de esta Convocatoria.

Una vez abiertos los sobres e impreso el resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a rubricar el resumen y detalle Técnico y Económico extraído del sistema CompraNet por los servidores públicos. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Propositiones se encontrará dentro del Sistema CompraNet el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, quedando asentado en el acta, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

4. JUNTA DE FALLO.

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **13:00 horas del 05 de febrero de 2021**, en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública, se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP.

5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de las etapas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición en la Subgerencia de Soporte Administrativo de la Dirección de Administración, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema CompraNet el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica de

acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; por lo anterior, no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.

Una vez recibidas las proposiciones, los licitantes no podrán retirarlas del proceso o dejarlas sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas podrá presentarse el convenio correspondiente, en los términos de lo dispuesto en el artículo 34, de la LAASSP y 44, del Reglamento.

f) PROPUESTA ÚNICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El licitante enviará por CompraNet, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición; para tal efecto, la convocante habilitará en dicho sistema los parámetros requeridos para su posible carga.

h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.

Toda vez que se trata de una Licitación Pública Nacional de carácter electrónica realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, no se realizará el registro de licitantes, sin embargo, podrán asistir a los eventos programados en el presente procedimiento en calidad de observadores, para tal efecto el registro de estos últimos tendrá inicio 10 minutos previo a la celebración del acto.

Asimismo, para la presente licitación no se realizarán revisiones preliminares establecidas en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, segundo párrafo de su reglamento.

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

El licitante deberá incorporar en su documentación distinta a la proposición (Documentación legal y administrativa) en la casilla correspondiente del CompraNet, el documento que acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del Reglamento o en su caso podrá utilizar el **Formato 2 “Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante”** anexo a la presente convocatoria, acompañando de la fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. **En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante que integre el convenio de propuesta conjunta.**

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán los resúmenes y detalles Técnicos (en este resumen se encontrará incluida la documentación legal y administrativa) y Económicos de CompraNet. Una vez rubricados, formarán parte del expediente.

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

I. FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet a las **13:00 horas del 05 de febrero de 2021** a través del sistema CompraNet, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

II. FIRMA DEL CONTRATO.

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el Licitante adjudicado deberá entregar a AGROASEMEX la documentación original o copia certificada y copia simple para cotejo, la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control.

1. Acta Constitutiva y poder del representante Legal (Original para su cotejo).
2. Identificación Oficial del Representante Legal o persona física (original y copia para su cotejo).
3. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
4. Comprobante de domicilio.
5. Escrito donde manifieste el Correo electrónico y nombre de persona de contacto.
6. Clabe interbancaria a 18 dígitos de la cuenta en donde se realizarán los pagos (Copia del estado de cuenta).
7. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad fiscal competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus

obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año y su última reforma emitida por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 08 de febrero de 2021**, en la Subgerencia de Soporte Administrativo, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firme dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del arrendamiento objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizarán el arrendamiento con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 del Reglamento.

Si el interesado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, La Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en la Licitación.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 08 de febrero de 2021**, en la Subgerencia de Soporte Administrativo, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firmen dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizará el servicio con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 del Reglamento.

III. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

En el contrato que se celebre como resultado de la licitación, se pactarán penas deductiva por los supuestos de inexacta o deficiente entrega del servicio; y por incumplimiento. En el supuesto de que el servicio se entregue o presten en forma distinta a la convenida o de manera deficiente, la pena deductiva será por el equivalente al 0.7% (cero punto siete por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado del Valor que corresponda al servicio que se entreguen o presten en forma incorrecta o deficiente por cada día natural que transcurra en exceso al plazo y hasta la fecha en que se entreguen o presten en los términos convenidos. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

En todo caso, si un proveedor incurre en la incorrecta o deficiente el servicio durante veinte días naturales ininterrumpidos, deberá iniciarse el procedimiento de rescisión correspondiente. El monto de la pena convencional por incumplimiento deberá de ser por el equivalente al 0.7% (cero punto siete por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

AGROASEMEX podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla sus obligaciones, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, para los efectos establecidos en los artículos 59 y 60 de la propia LAASSP.

Asimismo, AGROASEMEX podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio, objeto de esta licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la LAASSP

V. GARANTÍAS.

Con el fin de contar con garantía para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, el PROVEEDOR correspondiente, independientemente a la carta solicitada en el FORMATO 5, en donde se compromete a garantizar el servicio conforme a las **características, especificaciones, términos y condiciones que se describen** en los Términos de Referencia, deberá otorgar una fianza de garantía de cumplimiento, expedida por una institución legalmente autorizada en la República Mexicana, a favor de AGROASEMEX, S.A. por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El PROVEEDOR deberá entregar el original o de manera electrónica de la póliza de cumplimiento a AGROASEMEX, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. La póliza de la fianza de cumplimiento deberá ser conforme al texto que se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 11**.

La fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y tres meses siguientes a su terminación. En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y, en caso de juicio, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En cualquier supuesto, sólo podrá ser cancelada mediante autorización previa, expresa y por escrito de AGROASEMEX. La falta de entrega

de la póliza en los términos requeridos será motivo para que no se autorice pago alguno y podrá ser causa de rescisión del contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de comunicación de fallo, e invariablemente antes de la firma del contrato.

VI. VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

I) VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

- a).- La vigencia del servicio será del **22 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023.**
- b).- El adjudicado prestará el servicio conforme se indica en los Términos de Referencia (Anexo 1).

SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones.

“AGROASEMEX” pagará en pago mensuales a mes devengado.

penaLos pagos se realizarán conforme a lo siguiente:

- a) Los pagos se realizaran dentro de los ocho días naturales siguientes a la recepción del comprobante fiscal, firmado por parte del área requiriente de acuerdo a Responsable del contrato.
- b) Para que el pago proceda, el Administrador del Contrato deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del servicio de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de satisfacción del servicio por escrito.
- c) El área requiriente solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.
- d) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, preferentemente mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, en este caso, el adjudicado proporcionará por escrito el nombre del banco y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada, que incluya número de sucursal) y ciudad donde radica su cuenta o de ser estrictamente necesario mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.

SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para participar en este proceso, todo proveedor deberá considerar lo siguiente:

- a) Los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no podrán participar en la Licitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.
- b) Las personas que deseen asistir a los actos de esta Licitación Pública Nacional, podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.

DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre.

RESUMEN DE REQUISITOS

(Para ver detalles remitirse a la siguiente sección)

1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

REF.	DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA
1.1	Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.
1.2	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana, acompañado de la identificación oficial con fotografía del Representante legal.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.

1.3	En su caso, el convenio de proposición conjunta, con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Participación Conjunta.	Sección III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) de la convocatoria y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
1.4	Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.
1.5	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1.6	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
1.7	Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.
1.8	Carta garantía del servicio.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.
1.9	Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuento, acompañadas de la opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR.
1.10	Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
1.11	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.	Formato 8	Disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
1.12	Copia del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.
1.13	Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.

1.14	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos del servicio, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.
1.15	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003
1.16	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación.	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.
1.17	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.
1.18	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.
1.19	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
1.20	Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
1.21	Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	Sección VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado "Requisitos que los

			licitantes deben de cumplir", inciso u) de la convocatoria.
1.22	Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.
1.23	En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Esta Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, informa a los interesados en participar en este procedimiento, que los servidores públicos en el contacto con los particulares deberán observar lo siguiente: Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos	Formato libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación e l 19 de febrero del 2016 y sus modificaciones

2.-PROPOSICIÓN TÉCNICA

2.1	Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia del servicio que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Términos de Referencia"	Formato Libre	Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).
-----	--	---------------	--

3.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA

3.1	Propuesta Económica: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica del servicio solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la convocatoria y sus anexos.	Formato Libre	Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.
-----	--	---------------	---

Es indispensable cumplir cuando menos con los requisitos de los puntos: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.19, 1.21 y 1.22; en su caso 1.3, lo anterior para poder continuar con la evaluación técnica y económicamente,

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) **FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento.
- b) Los licitantes deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
- c) En su caso, el **convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta**, dicho convenio deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
- d) Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y la copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- e) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta Licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- f) Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- g) Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento (**FORMATO 4**).

- h) Carta garantía del servicio: El licitante manifiesta que el servicio, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria; la entrega y prestación del servicio deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por servicio deficiente **(FORMATO 5)**.
- i) Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañado de la **opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT**.

10. Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitida por el IMSS, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación del servicio lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero y número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año y su última reforma emitida por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 (Anexo IV), **en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. FORMATO 6**
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4270.pdf>

Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación el servicio lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V).

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7** el cual se establece en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021</p> <p>Número interno: LPN-001/2021</p>	<p>Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"</p> <p style="text-align: right;">Página 26 de 126</p>
---	--

- k) Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; dicha Opinión no debe de tener más de 30 días naturales de emitida. **FORMATO 8**

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558921&fecha=29/04/2019

- l) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 9**).
- m) El Modelo de contrato, establecido en los artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento (**FORMATO 10**).
- n) El Modelo de Fianza que se otorgara de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento (**FORMATO 11**).
- o) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, con fundamento en el artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No. SACN/300/148/2003 (Para conocimiento **FORMATO 12**).
- p) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 13**).
- q) Manifestación de contar con personal con discapacidad, establecido en el artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento (**FORMATO 14**).
- r) Compromiso con la Transparencia (**FORMATO 15**).
- s) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (**FORMATO 16**).
- t) Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, lo anterior de conformidad con el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de

Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

- u) El licitante deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa; modificaciones al Acta Constitutiva y el Poder del Representante Legal que cuente con facultades (Poder de Administración) para suscribir y en su caso para la Firma del contrato.
- v) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se obliga a firmar el Convenio de Confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione la convocante o tenga conocimiento por cualquier medio.
- w) En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales de conformidad con el Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no contenga la traducción respectiva.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- e) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
- f) La falta de presentación de escritos o manifiestos bajo protesta decir verdad, que se soliciten como requisito de participación, si estos se encuentran previstos en la LAASSP, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables en la Administración Pública Federal.
- g) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no alcancen la puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, de

cuando menos **37.5 de los 50 puntos** que se pueden obtener en la evaluación de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- i) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.
- j) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- k) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la licitación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La convocante verificará que las ofertas técnicas describan las características de los servicios y que garanticen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las proposiciones serán evaluadas por el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010 (en lo subsecuente Lineamientos); **La proposición técnica tendrá un valor de 50 puntos y la proposición económica de 50 puntos.**

Se emitirá por escrito el resultado de la evaluación, en el que se hará constar las proposiciones que cumplieron técnicamente con lo solicitado; asimismo, **se desecharán** las ofertas que no cumplan **como mínimo con 37.5 de los 50 puntos** otorgados para la evaluación técnica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para la evaluación por puntos y porcentajes y, hubieren omitido alguno de ellos y que afecten la solvencia de la proposición y no podrán continuar en el proceso, haciendo constar los rubros y subrubros en los que existieran omisiones y/o incumplimientos de las proposiciones rechazadas, lo anterior con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 52 de su Reglamento**, y en ésta convocatoria.

De igual manera, la Convocante desechará las proposiciones cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

AGROASEMEX adjudicará el servicio por partida completa a un solo licitante, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Se adjudicará el contrato a la proposición que sume el mayor número de puntos obtenidos de la suma de la oferta técnica más los puntos obtenidos en la oferta económica, la partida única.

IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no serán motivo de negociación alguna.

EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la valuación de la oferta técnica por puntos y porcentajes, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, artículo Octavo fracción I de los Lineamientos, son los rubros que se indican a continuación:

RUBRO	PUNTOS
1. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	23
2. Capacidad del licitante	10
3. Experiencia y especialidad del licitante	7
4. Cumplimiento de contratos	10
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	50

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.		Total: 23 puntos		
• Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	23 puntos			
i. Características técnicas del bien a arrendar.	23 puntos	<p>Se deberá especificar la aceptación de los requerimientos y características técnicas descritas en el ANEXO 1 en todos sus componentes mínimos como parte de un solo servicio integral y administrado y cotizado por servicio de procesamiento y almacenamiento solicitado así como tecnología de respaldos.</p> <p>Especificar la marca, modelo, y características de los equipos ofertados por el proveedor y en su caso fichas técnicas que demuestre que cumple con los requerimientos mínimos.</p>	<p>SUBPARTIDA 1.1 Sistema Hiperconvergente con al menos 4 servidores nodo:</p> <p>1.1.1 Sistema Hiperconvergente.</p> <p>1.1.2 Nodos Hiperconvergentes.</p> <p>1.1.3 Nodos Hiperconvergentes específicos.</p> <p>1.1.4 Virtualización de cómputo (Hipervisor).</p> <p>1.1.5 Virtualización de Almacenamiento.</p> <p>1.1.6 Servicios de Almacenamiento.</p> <p>1.1.7 Sistema de Gestión.</p> <p>SUB PARTIDA 1.2 Equipo de comunicación switch</p> <p>SUB PARTIDA 1.3 Gestor de los Respaldos</p> <p>SUB PARTIDA 1.4 Repositorio de los Respaldos</p> <p>SUB PARTIDA 1.5 Licencias de Software.</p> <p>SUB PARTIDA 1.6 Rack de comunicaciones</p> <p>SUB PARTIDA 1.7 Servicios profesionales</p> <p>SUB PARTIDA 1.8 Servicio almacenamiento NAS</p>	23

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
			Servicios de migración de máquinas virtuales, almacenamiento	

2. CAPACIDAD DEL LICITANTE

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
2. Capacidad del licitante		Total: 10 puntos		
a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento.	8 puntos			
i. Declaración anual anterior	2 puntos	Declaración anual anterior correspondiente presentada ante el SAT.	Presentar declaración Anual y Acuse emitido por el SAT	2 puntos
ii. Declaraciones parciales	2 puntos	Declaraciones (tres últimas) parciales correspondientes presentadas ante el SAT	Presentar las tres últimas declaraciones parciales presentadas ante el SAT y su ACUSE respectivo.	2 puntos

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
iii.Listado del material y equipo con que cuenta la empresa	4 puntos	Listado del material y equipo con que cuenta la empresa, que demuestre que tiene la capacidad técnica y relacionado con la materia del servicio de que se trate descrita en el anexo, mínimo presentará en su caso el documento escrito (copia facturas) o fotográfico del equipo requerido	Presentar cartas facturas, fotografías o cualquier otra evidencia que demuestre que cuenta con los recursos para soporte.	4 puntos
b) Participación discapacitados	1 punto			
Participación de discapacitados No se otorgarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	1 punto	a) Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%). El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud	El licitante presenta el documento solicitado y acredita el 5%	1.0 punto

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
		de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.	1 punto			
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.	1 punto	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	1.0 punto

3. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
iii. Experiencia y especialidad del licitante	Total: 7 puntos			
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos.	3 puntos			
i. Contratos en donde se haga constar que la empresa ha prestado al menos el servicio procesamiento, almacenamiento, respaldo y computo mayor. Como mínimo 1 año y máximo 5 años.	3 puntos	Se requiere que el licitante cuente con experiencia de igual o mayor a 1 año en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, para lo cual se contabilizará el tiempo que ha prestado servicios de la misma naturaleza a otros clientes. La acreditación de este subrubro se hará con la presentación de copia de contratos, facturas, pedidos o cualquier otro documento celebrados con clientes de gobierno o iniciativa privada, mismos que deberán incluir, al menos, la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre o denominación social del contratante, anexo técnico y firmas de las partes. Para contabilizar la experiencia requerida se acumulará el tiempo de vigencia con los contratos presentados. En el caso de contrataciones vigentes, se considerarán los meses hasta la fecha de presentación de propuestas, en el entendido	Máxima puntuación: Experiencia igual o superior a 60 meses. Mínima puntuación: Experiencia de 12 meses.	3.0 puntos 0.50 punto

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
		<p>de que únicamente se sumarán meses completos y no se sumarán vigencias en el mismo periodo. El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 1 año y máximo de 5 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 5 contratos, facturas, pedidos o cualquier otro documento de la misma naturaleza a los servicios solicitados, celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia presentados.</p> <p>En este sentido, se deberá acreditar cuando menos 1 año de experiencia y el máximo de tiempo que será considerado para la asignación de puntos será de 5 años prestando servicios iguales o similares a los solicitados.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y</p>		

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
		<p>plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco contratos, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>		
b) Especialidad.	4 puntos			
i) Especialidad del licitante.	4 puntos	<p>El licitante deberá acreditar la especialidad mediante la presentación de al menos 1 y hasta a 5 contratos, facturas, pedidos o cualquier otro documento de servicios con las características similares y condiciones similares a los servicios solicitados, en los cuales se valorará el número de contratos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto</p>	<p>Máxima puntuación: Especialidad de servicios similares en más de 5 contratos.</p> <p>Mínima puntuación: Especialidad de servicios similares en 1 contrato.</p> <p>Además de los contratos deberá acreditar lo siguientes documentos:</p> <p>Cartas y certificados requeridos El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) presentar</p>	<p>Licitante con 5 contratos o más 4.0 puntos</p> <p>1.0 punto</p>

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
		<p>de los licitantes en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En este sentido, se considerará como mínimo 1 contrato y como máximo 5 contratos.</p> <p>Se aceptan únicamente contratos concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco contratos, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>	<p>carta de distribuidor autorizado por el fabricante del equipo ofertado dirigida a la presente licitación (no se acepta carta de mayorista o dirigida licitaciones) como distribuidor autorizado de la marca, así como copia de la certificado del ingeniero(s) que realizarán los servicios solicitados, además se deberá presentar copia del certificado de mínimo 2 ingeniero(s) empleados del licitante participante que cuenten con conocimientos del fabricante VVMARE. Los certificados deben corresponder el nivel VCP (VMware Certified Professional) y se deberá demostrar que son empleados del licitante. Copia simple de dos contratos de servicios que avalen que el proveedor ha proporcionado e implementado soluciones similares a las ofertadas en esta licitación con almacenamiento y procesamiento por nodos virtualizados. Constancia de que el licitante cuenta con al menos dos personas certificadas en la tecnología propuesta de hiperconvergencia.</p> <p>Certificación y normalización</p>	

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
			<p>El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) presentar copias simples para cotejo con los originales de los certificados expedidos por los fabricantes del Hardware, Software y por los organismos internacionales de certificación y normalización reconocidos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Certificados normativos de los bienes informáticos</p> <p>El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) comprobar mediante copia simple, que los bienes informáticos cumplen con las especificaciones NOM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la Empresa Fabricante de los bienes propuestos. • Los certificados NOM-019 deben indicar la MARCA y MODELO del bien propuesto y deberán estar vigentes a la apertura de la proposición. • Si el certificado indica una clave genérica 	

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
			<p>del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.</p> <p>Carta de confidencialidad El(los) licitante(s) participante(s) en caso de resultar adjudicado, deberá(n) garantizar por escrito que tomará las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, guardará confidencialidad con respecto a la información de AGROASEMEX. a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo y que está obligación persistirá durante un año posterior a la terminación del contrato.</p> <p>Bienes de Manufactura Nueva Los licitantes deberán ofertar equipos de manufactura nueva, los cuales deberán entregarse en su empaque original. No se aceptarán equipos</p>	

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
			reconstruidos, ensamblados o reparados. <i>Nota: Las cartas y constancias requeridas deberán ser específicas para este proceso</i>	

4. Cumplimiento del contrato

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
iv. Cumplimiento del contrato	10 puntos.			
<p>Cumplimiento de Contratos.</p> <p>El licitante deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos. Los contratos referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p>En este sentido, se considera:</p> <p>Máximo 5 contratos</p> <p>Mínimo 1 contrato.</p>	10 puntos	<p>Presentar contrato y la respectiva fianza liberada, constancia o cartas de satisfacción expedida por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el contrato en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos celebrados, indicando número de contrato y nombre del servicio.</p> <p>El licitante deberá anexar a su proposición, como mínimo 1 contrato y su respectiva fianza liberada o constancia de cumplimiento de los contratos y como máximo 5</p>	<p>Máxima puntuación: 5 contratos acompañados de su respectiva fianza liberada o constancia de cumplimiento de contrato</p>	10 puntos

		<p>contratos y sus respectivas fianzas liberadas o constancia para obtener puntos.</p> <p>Preferentemente considerando los referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos ocho años y en condiciones similares a las establecidas en los Términos de Referencia.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco contratos y sus respectivas fianzas liberadas o constancia, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.</p> <p>A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos presentados.</p> <p>Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser</p>		
--	--	---	--	--

		distintos deberá acompañar también el contrato respectivo.		
--	--	--	--	--

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la propuesta técnica evaluada obtuvo una calificación igual o superior a 50.00 puntos, se procederá a realizar la evaluación de PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en la Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de esta Convocatoria.

El licitante deberá considerar presentar proposición económica para la partida única y deberá contener:

- a) Se requieren los costos de manera unitaria, mensual y total.
- b) Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio.
- c) El costo total desglosando por separado el Impuesto al Valor Agregado.
- d) El costo deberá estar expresado en pesos mexicanos y deberá expresar su oferta y el importe total en número y letra. En caso de que el importe sea diferente, se tomará como válido el que se indique con letra.
- e) La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el licitante o por su representante o apoderado legal, que acredite dichas facultades con el documento descrito en el FORMATO 2, de esta Convocatoria, en caso de propuesta conjunta, deberá de estar firmada por el representante común designado en el Convenio de Propuesta Conjunta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN)

El valor máximo de la oferta económica será de **50 puntos**, los cuales serán asignados a la proposición económica más baja, y así sucesivamente, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción II de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021</p> <p>Número interno:LPN-001/2021</p>	<p>Objeto:</p> <p>“SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”</p>	<p>Página 43 de 126</p>
--	---	-------------------------

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EVALUACIÓN FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada licitante y determinará cuál es la proposición solvente más conveniente por reunir la mayor puntuación total.

Finalmente, se procederá a adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales; su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 37.50 puntos; y la suma de éstos con los puntos que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.50 puntos (CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO de los Lineamientos).

EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN)

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará lo establecido en el CAPITULO SEGUNDO, SECCION CUARTA, DECIMO, fracción III de los Lineamientos:

Fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y se obtenga un empate en puntos; la adjudicación se hará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado “De la Instancia de Inconformidad”, previsto en la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.

ANEXOS.

- a) **Términos de Referencia.** “SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y SISTEMA DE RESPALDOS CON DEDUPLICACIÓN DE DATOS, AVAMAR + DATA DOMAIN, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y LICENCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE DATOS”.

ANEXO.

- a) **Términos de Referencia.** “Arrendamiento de de instalación de telefonía IP con conmutador y aparatos telefónicos y conmutación de red LAN y WIFI, soporte y puesta a punto.

FORMATOS.

FORMATO 1. Relación de documentos que integran las propuestas técnica y económica.

FORMATO 2. Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.

FORMATO 2-A. Documentos e Información confidencial.

FORMATO 3. Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

FORMATO 4. Declaración de Integridad.

FORMATO 5. Carta Garantía del arrendamiento ofrecido.

FORMATO 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

FORMATO 7. Carta de Estratificación por número de trabajadores.

FORMATO 8. Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros.

FORMATO 9. Constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet.

FORMATO 10. Modelo de contrato.

FORMATO 11. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s).

FORMATO 12. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

FORMATO 13. Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación.

FORMATO 14. Formato de manifestación de ser persona física o persona moral que cuente con personal con discapacidad.

FORMATO 15. Compromisos con la transparencia.

FORMATO 16. Manifiesto de conocer el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificaciones.

MODELO.

- Modelo de Confidencialidad.

SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, AGROASEMEX y el proveedor se obligan a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el celebrar convenios de confidencialidad con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del servicio y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio así como las legislaciones correspondientes.

La información contenida en el contrato que derive de esta convocatoria es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 24 fracción VI y 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione AGROASEMEX al proveedor para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que el proveedor se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por AGROASEMEX con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del mencionado contrato.

El proveedor se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el proveedor se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto del contrato, toda vez que son propiedad de AGROASEMEX.

Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio solicitados en este instrumento legal y de los insumos utilizados para prestar el servicio.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el proveedor tiene conocimiento de que AGROASEMEX podrá ejecutar o tramitar las sanciones.

SECCIÓN XI. NOTA INFORMATIVA DE LA “OCDE”.

La Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales, se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 12.**

SECCIÓN XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El licitante deberá llenar el formato de Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública **FORMATO 13.**

SECCIÓN XIII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Conforme a la normatividad, el licitante deberá manifestar por escrito si en su nómina de personal cuenta con personal con discapacidad **FORMATO 14.**

SECCIÓN XIV. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

A efecto de dar cumplimiento al compromiso con la Transparencia, el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia por lo que los licitantes deberán firmar de común acuerdo la Declaración de Integridad, que se adjunta a esta convocatoria como **FORMATO 15.**

SECCIÓN XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y a la LAASSP, se deberá anexar como **FORMATO 9** el comprobante del registro en el Sistema mencionado.

SECCIÓN XVI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO

Será responsabilidad del proveedor adjudicado dar la debida observancia a las Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la presente licitación.

SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el FORMATO 12 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia FORMATO 15, que aparece al final de la presente convocatoria es opcional; sin embargo, es importante para AGROASEMEX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de este tipo de procedimientos.

ANEXO TÉCNICO

DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

Justificación	<p>En AGROASEMEX por la naturaleza del negocio, y la gran cantidad de información que genera, requiere del manejo de diversos sistemas de desarrollo (Windows, Linux, etc), así como diversas bases de datos, repositorios de archivos, etc. A la fecha se está incursionado en tecnologías de Big Data e Inteligencia artificial, para el manejo de grandes volúmenes de información y la hiperconvergencia permitirá crear máquinas virtuales con características específicas para el desarrollo de los proyectos. Se ha diseñado una solución atendiendo la necesidad de contar con servidores para diferentes desarrollos sin tener una gran cantidad de equipo físico en el site.</p> <p>Los dispositivos que integran el equipo de hiperconvergencia ofrecen una flexibilidad de configuración extrema, rendimiento preparado para el futuro y capacidad con unidades de caché NVMe, conectividad de 25 GbE, seguridad y simplicidad reforzadas necesarias para cumplir con los requisitos de las aplicaciones y cargas de trabajo requeridas y sin interrupciones.</p> <p>En esta tecnología, los dispositivos están completamente equipados con servicios de datos de misión crítica integrados, como la replicación y el respaldo.</p> <p>Esta tecnología permitirá empezar con tan solo cuatro nodos y crecer de manera incremental, escalando la capacidad y el rendimiento fácilmente y de manera no disruptiva hasta 64 nodos por clúster. El escalamiento de nodo único y la expansión de la capacidad de almacenamiento ofrecen un enfoque predecible de "pago a medida que se crece" para el futuro escalamiento vertical y horizontal conforme evolucionan los requisitos del usuario y el negocio sin tener que planificar por anticipado.</p> <p>La infraestructura Hiperconvergente se caracteriza por un diseño basado en software; componentes de hardware x86 básicos que combinan computación, almacenamiento y redes con tecnología de hipervisor en un solo dispositivo "building block" que escala mediante la adición de unidades o nodos adicionales, un alto grado de automatización, la habilidad de gestionar recursos agregados a través de los nodos como un único sistema federado y está diseñado, suministrado y soportado.</p> <p>El equipo considerado describe una solución de infraestructura de computación virtual que combina a la perfección todas las funciones de un centro de datos en forma de un dispositivo, lo que mejora la velocidad y la agilidad en la implementación de infraestructura para cargas de trabajo virtuales.</p> <p>Ventajas de la tecnología:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Eficiencia de datos. Una infraestructura Hiperconvergente provoca muchas reducciones, tales como en el almacenamiento, en el ancho de banda.2. Movilidad. La tecnología permite que la institución provenga mayor movilidad en las cargas de trabajo y aplicaciones.3. Escalabilidad y eficiencia. La Hiperconvergencia es un abordaje escalable y basado en unidades de desarrollo, permitiendo que los servicios ofrecidos en la Dirección de Tecnologías puedan expandir sus capacidades por medio de la adición de unidades.
----------------------	--

4. Protección de datos. En un ambiente Hiperconvergente, el backup y la recuperación de desastres están incluidos. Los dos forman parte de la infraestructura, no son adiciones tercerizadas o de distintas tecnologías.
5. Alta disponibilidad. Permite niveles más altos de disponibilidad que en sistemas heredados.
6. Eficiencia de costos Crea un modelo económico sustentable que elimina gastos innecesarios. Además, sistemas Hiperconvergentes poseen bajo costo de implementación en comparación con sus sistemas integrados homólogos e infraestructuras heredadas.
7. Centralización de las máquinas virtuales. Se concentra en las máquinas virtuales o en las cargas de trabajo en servicios de la institución, todo en un solo punto de administración lo que facilita el soporte y crecimiento de recursos para los procesos críticos.
8. Automatización simplificada. La automatización es uno de los principales componentes del Data Center definido por software y camina al lado de la hiperconvergencia. Cuando todos los recursos están realmente combinados y cuando las herramientas de gestión centralizada están en el lugar correcto, la funcionalidad administrativa incluye oportunidades de programación de fecha, además de opciones de script. Asimismo, no es necesario que la DTIC se preocupe con intentar crear estructuras automatizadas con hardware de diferentes fabricantes o líneas de productos. Todo está encapsulado en un único ambiente.
9. Agilidad. En un mundo hiperconvergente, todos los recursos en todos los Data Centers físicos residen bajo una misma estructura administrativa. La migración de cargas de trabajo en un ambiente como ese es fácil, particularmente en una solución que permite la deduplicación consistente como una parte esencial de su oferta. La expansión de datos reducidos es mucho más fácil que la expansión de datos completamente expandidos, lo que puede agilizar las tareas.
10. Escale fácilmente. Permite a los usuarios comenzar con una pequeña implementación (varios nodos), y luego escalar de manera flexible y eficiente para soportar cargas de trabajo dinámicas y necesidades empresariales en evolución (100 o más de 1000 nodos según el tipo de sistema).
11. Simplicidad operativa. Permite administrar desde una consola central controlar tanto el cómputo como el almacenamiento y automatiza muchas funciones, lo que también ayuda a reducir la cantidad de herramientas que se deben aprender y usar.

Con este tipo de tecnología AGROASEMEX pretende lograr que se tengan ambientes específicos para los diferentes proyectos que se requieren en la Institución. Se ha diseñado una solución atendiendo la necesidad de contar con servidores para diferentes desarrollos sin tener una gran cantidad de equipo físico en el site.

Objetivo General

Proporcionar a los licitantes las especificaciones técnicas y los requerimientos de operatividad de los equipos para proporcionar el servicio al que deberán sujetarse para integrar sus propuestas técnicas.

Contratación del servicio de arrendamiento de los equipos de cómputo con los requerimientos que se describen en este anexo, así como la instalación, migración de la información, mantenimiento, soporte técnico, sistema de respaldo y capacitación como una sola partida, es decir, el licitante ganador deberá prestar todos los servicios mencionados en el presente anexo.

Vigencia: (arrendamiento):

	Fecha Inicio:	22/03/2021
	Fecha Fin:	31/12/2023

Situación actual

AGROASEMEX cuenta con 31 máquinas virtuales que contienen los sistemas de desarrollo, pruebas y productivo; 8 equipos físicos que hospedan aplicativos y se requieren migrar a máquinas virtuales a fin de unificar la plataforma. Se tiene información almacenada en soluciones SAN y NAS la cual suma alrededor de 40 TB. De igual forma se cuenta con un Sistema de Respaldos AVAMAR, que permite realizar respaldos y recuperación rápida y eficiente mediante su tecnología de deduplicación de longitud variable y DATA DOMAIN como solución de almacenamiento con protección de datos, que tiene como objetivo mantener la información de la organización protegida en todo momento.

Cantidad	Descripción
31	Máquinas Virtuales VMWare
8	Equipos físicos
1	Almacenamiento NAS con 12 TB de datos y 2 unidades
1	Almacenamiento SAN con 25 TB de datos y distintas unidades
1	Sistema de Respaldos AVAMAR y DATA DOMAIN, con 4 TB

La tecnología propuesta contempla los siguientes servicios que actualmente operan en AGROASEMEX, así como la migración de cada uno de ellos sin interrupción a la operación, con ventanas de tiempo establecidos por el administrador del contrato:

Servicios	Nombre Servidor
<ul style="list-style-type: none"> Replica de Controlador de Dominio (DNS Secundario) Backup de Logeo principal Servidor de Tiempo 	MATRIZREP
<ul style="list-style-type: none"> Servicio IIS – Aplicaciones Web Productivo y Pruebas Framework 4.0 y 4.5 	SERVCLIAPP
<ul style="list-style-type: none"> SAP Netweaver Portal – Servicio de Intranet http://agroportalsap:50000/irj/portal Bases de datos SQL Server Instancia AGROPORTALSAP 	AGROPORTALSAP
<ul style="list-style-type: none"> SAP Netweaver Portal – Servicio de Intranet http://agroporsapqas:50000/irj/portal (Servidor de Pruebas) Bases de datos SQL Server Instancia AGROPORSAPQAS (Pruebas) 	AGROPORSAPQAS
<ul style="list-style-type: none"> Conexión remota entre productos EMC y el departamento de servicios al cliente EMC, el cual tiene como función realizar evaluaciones de estado automáticas, monitoreo predictivo; así como análisis y diagnóstico de problemas. 	AGROESRS
<ul style="list-style-type: none"> Bases de datos Climáticas SQL Server – Instancia SERVCLIDB AGROCLIMA NARR CLICOM PORTAFOLIO_PARAM CLIMA PREDIOS COFUPRO PROAGRO CPC PROAGRO_PROD EMAS RENDIMIENTOS INIFAP REPORTECNSF MALLA SMN MALLAGUA SOLVENCIA_II MALLAHOND 	SERVCLIDB

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio VMware vCenter Server Appliance 6.00.20000, administración de los equipos virtuales 	vCenterAgro02_6
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio vRealize Operations Manager Appliance - Este servicio facilita la programación, administración y escalabilidad del centro de datos. 	Aplicación vRealize Operations Manger
	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos SQL Server Datamart • Bases de datos SQL Server SharePoint • Aplicación SQL Server Business Intelligence Development Studio • Visual Studio 2012 	SERVERDWH
	<ul style="list-style-type: none"> • Solución QlikView - Servicio utilizado para el análisis de datos históricos y actuales del negocio. Esta información es analizada mediante reportes ejecutivos consultados vía web. 	SERVERQV
	<ul style="list-style-type: none"> • Solución LaserFiche – Servicio utilizado para la digitalización de documentos, administración de contenidos y administración de procesos de negocios. 	SERVERLF
	<ul style="list-style-type: none"> • El servidor hospedaba las licencias ArcGIS mediante la aplicación License Server Administrator 	ARCGIS
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de IIS – Aplicaciones Web SEASFON • Bases de datos SourceSafe – SourceDB y SourceDEV 	SERVERAPP
	<ul style="list-style-type: none"> • Solución PortafoliosNET - Servicio utilizado para administrar un número ilimitado de portafolios de inversión de una o más empresas. • Solución ZEUS System - Servicio utilizado para la gestión de portafolios de inversión y administración de riesgos financieros. ZEUS System contiene módulos analíticos que auxilian en la toma de decisiones de inversión. • Base de datos SQL Server – Instancia SERVERZS\DBZEUS 	SERVERZS
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Mapas AgroSIG, el cual es utilizado por las áreas de subsidio, suscripción y técnica. • Servicio OpenGeo el cual provee al sistema AgroSIG una base de datos espacial. 	SERVMAP
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio IIS – Aplicaciones Web Productivo Framework 1.1 a 2.0 ADTIEMPO REPORTEVACACIONES AGROBCP RESULTADOSEJERCICIOS ARCHIVO SARFA AYUDAGV SARFAGAN COBRANZAFONDOS SEASCAT CONSULTACATASTROFICO SEASFON CONTRATOS SEASFON_GAN COSTEOABC SIGAPO EVALUAAJUSTE SISPAR FORMATO_H SISSAT JUSTIFICANTESSALIDA SLIPS OFICIOS WSSERVICIOCORREO ORGCHART ZONAS PRIVADAS 	SERVER07
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Avamar – Servicio utilizado para la programación y almacenamiento de respaldos de información de equipos cliente. (Servidores, bases de datos, aplicaciones e información relevante Unidad Z) 	Avamarproxy
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Archivos – Sistema de archivo histórico de la nación • Administración de Licencias permanentes ArcGIS versión 10.0 	SERVERSG
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio VMware vCenter Server Appliance 6.00.20000 	vCenterAgro02_6
	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos SQL Server de ambiente de pruebas 	AGRODBTEST
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Archivístico y Gestión – Inicio de implementación 	SERVFILESQA
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema e-learning AGROASEMEX – Sistema utilizado para la capacitación de usuarios externos de AGROASEMEX, S.A • Base de datos MySQL 	UBUNTULMS
	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE SAP PRODUCTIVO 	SAPPRNEW

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno:LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 52 de 126

	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE SAP CALIDAD • SERVICIO DE SAP DESARROLLO. • SERVICIO DE SAP SOLUTION MANAGER Y SAPROUTER SERVIDOR DE ARCHIVOS Servicio Productivo para el programa de administración a las coberturas del programa de bienes asegurados para ISSSTE. • SERVICIO DE SERVIDOR SAP CONTINGENCIA PARA SITE ALTERNO. • Base de Datos Institucional AGRODB2014, servicio de datos para todos los sistemas productivos en sitio. • Alta disponibilidad y DOS servidores físicos en Cluster. • Controlador de Dominio principal, ACCESO a todos los usuarios y seguridad de la información, sincronización con Google Almacenamiento para AGROFILES "Y" Almacenamiento para X-FILES "Z" Almacenamiento para SERVIDORES VIRTUALES y BASE DE DATOS 	<table border="1"> <tr><td>SAPQASNEW</td></tr> <tr><td>SAPDEVNEW</td></tr> <tr><td>SAPSOLNEW</td></tr> <tr><td>SEVFILESPRO</td></tr> <tr><td>AGROUSRNAS</td></tr> <tr><td>BKPSAPPRNEW</td></tr> <tr><td>AGRODB2014</td></tr> <tr><td>MATRIZ2014</td></tr> <tr><td>20 TB</td></tr> <tr><td>20 TB</td></tr> <tr><td>40 TB</td></tr> </table>	SAPQASNEW	SAPDEVNEW	SAPSOLNEW	SEVFILESPRO	AGROUSRNAS	BKPSAPPRNEW	AGRODB2014	MATRIZ2014	20 TB	20 TB	40 TB	
SAPQASNEW														
SAPDEVNEW														
SAPSOLNEW														
SEVFILESPRO														
AGROUSRNAS														
BKPSAPPRNEW														
AGRODB2014														
MATRIZ2014														
20 TB														
20 TB														
40 TB														
Alcance del servicio	<p>Servicio administrado que incluya la entrega de equipos, configuración, instalación, puesta a punto, capacitación, soporte técnico en sitio o de forma virtual, servicios de consultoría, garantía en todas las partes y accesorios de los equipos incluyendo mano de obra y soporte para reestablecer el funcionamiento de los equipos de acuerdo a sus condiciones originales de entrega durante la vigencia del contrato, creación de máquinas virtuales, licenciamiento y actualización de VMware, migración de datos. Migración de datos almacenados (NAS y SAN). Implementación del Sistema de Respaldos con tecnología AVAMAR que permita realizar respaldos completos diarios y rápidos de ambiente físicos y virtuales, servidores NAS, aplicaciones empresariales, oficinas remotas y equipos de escritorio o laptops, que asegure la recuperación rápida y eficiente mediante su tecnología de deduplicación de longitud variable. Solución de almacenamiento con protección de datos DATA DOMAIN, que tiene como objetivo mantener la información de la organización protegida en todo momento.</p> <p>Al término del contrato y retiro del equipamiento deberá ser borrada la información con una herramienta de software que cumpla con el estándar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América 5220.22-M.</p>													
Descripción general de los bienes	<p>Se pretende arrendar Equipo de cómputo con capacidad de hiperconvergencia, integrado por:</p> <p>SUBPARTIDA 1.1 Sistema Hiperconvergente con al menos 4 servidores nodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Sistema Hiperconvergente. 1.1.2 Nodos Hiperconvergentes. 1.1.3 Nodos Hiperconvergentes específicos. 1.1.4 Virtualización de cómputo (Hipervisor). 1.1.5 Virtualización de Almacenamiento. 1.1.6 Servicios de Almacenamiento. 1.1.7 Sistema de Gestión. <p>SUB PARTIDA 1.2 Equipo de comunicación switch SUB PARTIDA 1.3 Gestor de los Respaldos SUB PARTIDA 1.4 Repositorio de los Respaldos SUB PARTIDA 1.5 Licencias de Software. SUB PARTIDA 1.6 Rack de comunicaciones SUB PARTIDA 1.7 Servicios profesionales SUB PARTIDA 1.8 Servicio almacenamiento NAS</p>													
Sub Partida 1.1	<p>Descripcion General</p> <p>Los equipos deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas referidas a continuación:</p>													

<p>Sistema Hiperconvergente</p>	<p>En las especificaciones técnicas el Sistema Hiperconvergente se hará referencia a los siguientes subcomponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Sistema Hiperconvergente. 1.1.2 Nodos Hiperconvergentes. 1.1.3 Nodos Hiperconvergentes específicos. 1.1.4 Virtualización de cómputo (Hipervisor). 1.1.5 Virtualización de Almacenamiento. 1.1.6 Servicios de Almacenamiento. 1.1.7 Sistema de Gestión. <p>1.1.1 - Sistema Hiperconvergente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El soporte del Sistema Hiperconvergente debe ser entregado en forma unificada: hardware de los nodos, virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado. • Producto Integrado por el fabricante como Sistema Hiperconvergente en todos sus componentes: Nodos Hiperconvergentes, Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión están constituidos como un solo producto. • El stock de software completo del Sistema Hiperconvergente, a saber Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión; debe venir cargado íntegramente desde el fabricante del sistema. • Los componentes ofertados deben ser nuevos de fábrica, no re-manufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes. • Las actualizaciones de software, firmware, parches/fixes deben ser certificadas y entregadas por el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión. El fabricante debe entregar periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación durante el periodo de tiempo del servicio contratado. • El fabricante deberá ofrecer y certificar un esquema de atención directa de llamadas y problemas que deberá ser provisto desde un centro de soporte unificado, desde donde deberán asistirse todos los problemas asociados a los componentes de red, computo, almacenamiento y virtualización. • El sistema debe contar con una aplicación de soporte que reporte el estado del equipo al fabricante en forma automática, para diagnóstico, monitoreo remoto y call home. • El servicio de soporte de Hardware debe contar con la opción de retención de discos fallados. • Garantía: Garantía y soporte para hardware como software, atención de 7x24, con una respuesta en sitio en menos de 4 horas por la vigencia del contrato. <p>1.1.2 - Nodos Hiperconvergentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema Hiperconvergente debe poder acomodar desde 3 a 64 nodos, en incrementos de 1 nodo. • Para crecimientos y usos futuros el sistema propuesto de hiper convergencia, éste debe poder acomodar nodos de distintas características, para distintos usos y cargas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Nodos densos en cómputo: 1 nodo en 2 Unidades de Rack, con 16 discos por nodo y por lo menos 40 cores. - Nodos de alta capacidad en disco: 1 nodo en 2 Unidades de Rack, con 14 discos para 48TB con por lo menos 32 Cores. - Nodos de desempeño y capacidad: 1 nodo en 1 Unidad de Rack con al menos 10 discos y por lo menos 36 cores. - Nodos con capacidad de incorporar hasta 2 adaptadores GPU.
--	---

- El sistema de hiperconvergencia debe soportar crecimientos de los nodos en sus componentes principales: CPU, Memoria, Discos.

1.1.3 - Nodos hiperconvergentes específicos

- La solución de hiperconvergencia propuesta deberá incluir un cluster **con por lo menos 3 nodos de 2U.**
- Los Nodos Hiperconvergentes deben ser alojados en un chasis de 2U de altura de rack estándar 19 pulgadas.
- El chasis debe poseer dos fuentes de poder “Hot Swappable”.
- El Sistema Hiperconvergente debe tener una escalabilidad máxima de hasta 64 Nodos.
- Cada Nodo debe contar con los siguientes puertos de red:
 - **4 puertos 10GbE DA/SFP+ Ethernet con 4 SFP+, SR, Optical Transceiver.**
 - **Puerto de administración de 1/10 GbE RJ45/SFP+.**
- Cada nodo debe contar con la siguiente capacidad de cómputo:
 - **Sockets: 2**
 - **Cores totales: 28 cores como mínimo – 56GHz.**
 - **RAM: 512GB como mínimo.**
- Cada nodo del clúster propuesto debe contar con la siguiente capacidad de almacenamiento:
 - **Soportar por lo menos 2 disk groups de vSAN**
 - **Cache: Incluir por lo menos 2 discos de 800GB SSD de caché.**
 - **Almacenamiento: 30TB son usables, como mínimo en discos de 10, 15krpm o de SSD.**
 - **Nivel de tolerancia a Fallas igual a 1 (FTT=1) por nodo o drive.**
 - **Arranque: Tarjeta controladora BOSS con 2 M.2 Sticks 240G (RAID 1).**
- Garantía: Garantía y soporte para hardware como software, atención de 7x24, con una respuesta en sitio en menos de 4 horas por la vigencia del contrato.

1.1.4 - Virtualización de cómputo (Hipervisor)

- El Sistema Hiperconvergente debe venir precargado de fábrica con el Hipervisor, de modo de minimizar los tiempos de puesta en marcha.
- El fabricante del Sistema Hiperconvergente debe proveer el soporte integrado de la capa de virtualización de cómputo.
- El Hipervisor debe incluir switches virtuales distribuidos de modo de manejar las configuraciones de éstos como una sola entidad.
- Los switches virtuales deberán estar distribuidos entre los nodos del Cluster de la solución de hiper convergencia.
- El Hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software.
- El Hipervisor debe disponer de funcionalidades de alta disponibilidad automática, distribución automática de recursos y migración de almacenamiento en caliente.

1.1.5 - Virtualización de Almacenamiento

- El Sistema de hiperconvergencia debe soportar la arquitectura para almacenamiento de vSAN.
- El sistema hiperconvergente debe incluir un software integrado de virtualización de almacenamiento (vSAN).
- No se aceptarán soluciones basadas en Virtual Storage Appliance (VSA) que corran como una máquina virtual tipo guest en cada nodo.
- El fabricante del Sistema Hiperconvergente debe proveer el soporte integrado de la capa de virtualización de almacenamiento.
- La capa de virtualización de almacenamiento debe correr en el mismo Kernel del hipervisor a fin de optimizar el uso de los recursos y asegurar performance.

	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de virtualización de almacenamiento debe poder configurarse en uno de dos modos: <ul style="list-style-type: none"> - All flash: donde todos los discos del sistema son del tipo SSD. - Híbrido: donde se mezclan discos SSD y discos SAS o SATA. • En ambos casos uno de los discos SSD debe cumplir las funciones de cache de escritura y debe ser del tipo “High Endurance” con al menos 4TBW por día. • La interface de conectividad de los discos deberá ser SAS de 12Gbps. • La solución integrada de Almacenamiento del sistema hiperconvergente debe permitir la creación de un pool de almacenamiento distribuido con capacidad de crecer mediante scale up (adicionando discos individuales) y scale out (añadiendo nodos con discos internos). • La organización local de los discos de cada nodo del cluster debe ser en disk groups. • Cada disk group del nodo debe soportar por lo menos de un disco de estado sólido configurado como cache. • La administración de la virtualización de almacenamiento debe ser integrada a la administración de servidores virtuales y no ser una consola independiente. • Los requerimientos de almacenamiento deberán ser manejados a través de definición de políticas que contengan elementos como: <ul style="list-style-type: none"> - Desempeño - Nivel de protección - Calidad de Servicio • Estas características deben tener la granularidad de disco virtual y podrán ser modificadas dinámicamente. • Los objetos y componentes de las máquinas virtuales deberán estar distribuidos entre todos los disk groups del cluster. • El sistema de hiperconvergencia deberá contar con la capacidad de establecer límites superior de IOPs que una maquina virtual pueda desempeñar. • El sistema propuesto deberá contar con la capacidad de compresión y deduplicación en nodos all flash <p>1.1.6 - Servicios de Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán ser parte del sistema hiperconvergente los siguientes servicios de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Replicación. - Gestión de almacenamiento jerárquico en nube pública. • Estas aplicaciones de servicios de almacenamientos deben venir precargadas de fábrica o ser instaladas a través de un portal integrado. • El fabricante del sistema hiperconvergente debe proveer el soporte integrado de estas aplicaciones de servicios de almacenamiento. <p>1.1.7 - Sistema de Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las funciones de administración de cómputo y almacenamiento virtualizado deben ser integradas en una sola consola. • Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Aprovisionamiento de nodos nuevos. - Actualización de parches de software del sistema. - Visualizar la utilización de los recursos. - Visualizar el estado de salud del sistema. • Debe proveer capacidad de monitoreo remoto (call home) para diagnóstico y reparación.
<p>Sub Partida 1.2 Equipos de</p>	<p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de switches requeridos: 2 en Alta Disponibilidad. • Capas modelo OSI: Cuenta con la capacidad activa de operar en las capas 2/3/4 del modelo OSI.

<p>comunicación (Switches)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán detectar de manera automática la creación y expansión del cluster de Hiperconvergencia y que permitan la creación de múltiples cluster en el mismo Fabric, por lo que los Switches deberán de ser de la misma marca del fabricante del cluster de hiperconvergencia, para lograr la completa integración de la solución. • Velocidad de interconexión por puerto: 1000/10000 Mbps. • Número de puertos: 12x10GbE SPF+, 3x100GbE. • Cantidad de Gbics: 20 SFP+, 10GbE, SR, 850nm Wavelength, 300m, conector LC • Cantidad de cables de parcheo de fibra óptica: 16 OM4 multimodo de 3 metros de largo con conector LC en ambos lados. 4 multimodo de 10 metros de largo con conector LC en ambos lados. • Calidad del Servicio: Cuenta con la capacidad activa por puerto de proveer Calidad de Servicio mediante Diffserv/DSCP e IEEE 802.1p. • Colas: Cuenta con el número de colas necesarias en hardware que permitan brindar la prioridad de al menos cuatro (4) aplicaciones por puerto. • Protocolos: Protocolos o estándares que deberá cumplir: <ul style="list-style-type: none"> - Traffic prioritization (IEEE 802.1p). - LACP (link agregation) (IEEE 802.3ad) - 100base-T ethernet (IEEE 802.3u) - Full duplex ethernet (IEEE 802.3x) - 1 Gbps ethernet (IEEE 802.3z) - Diffserv (rfc 2474/rfc 2475) - STP-RSTP por vlan (802.1d y 802.1w) • Otros protocolos: <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con la capacidad activa de linkAgregation LACP o protocolo 802.3ad. - Cuenta con la capacidad activa de realizar DHCP Relay, de forma global o por VLAN. - Contar con la capacidad activa de DHCP Snooping. • Capacidades: <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con la capacidad activa de configurar al menos 2 puertos espejo (mirror), para cuestiones de monitoreo. - Cuenta con la capacidad de segmentación de tráfico por VLAN. - Cuenta con mecanismo de prevención de ataques de denegación de servicios DoS. - Cuenta con la capacidad activa de enrutamiento basado en políticas (del inglés Policy-based routing o PBR). - Cuenta con la capacidad activa de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP). • Garantía: Garantía y soporte para hardware como software, atención de 7x24, con una respuesta en sitio en menos de 4 horas por la vigencia del contrato.
<p>Sub Partida 1.3 Gestor de los respaldos</p>	<p>A continuación, se detallan los requisitos mínimos necesarios del producto de Backup y Replicación para Virtualización solicitado</p> <p>Características Generales</p> <p>Licenciamiento de uso perpetuo/servicio, con servicio de mantenimiento y actualización del producto ofrecidos por el periodo del servicio solicitado y para todo el sistema de hiperconvergencia solicitado.</p> <p>Características Técnicas a cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución deberá incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación integradas en una única solución; incluyendo vuelta atrás (rollback) de réplicas y replicación desde y hacia la infraestructura virtualizada.

- La solución no deberá necesitar de la instalación de agentes para poder realizar sus tareas de respaldo, recuperación y replicación de máquinas virtuales.
- Deberá poder realizar respaldos sin detener las máquinas virtuales, y sin generar una merma en su performance, facilitando las tareas de respaldo (backup) y migraciones en conjunto.
- Deberá ser capaz de comprender las máquinas virtuales como objetos del entorno virtual y respaldar las configuraciones de las mismas, al margen de los datos propios de las maquinas.
- Deberá ser capaz de respaldar de forma indistinta una máquina virtual completa o discos virtuales específicos de una máquina virtual.
- Deberá proveer una herramienta de gestión de archivos para los administradores de máquinas virtuales en la consola del operador.
- Deberá ser una solución altamente eficaz y preparada para el futuro integrándose en forma extensiva, con las APIs de los fabricantes de infraestructura virtualizada, para la protección de datos.
- Deberá poder realizar respaldos (backup) incrementales ultra rápidos aprovechando la tecnología de seguimiento de bloques de disco modificados (changed block tracking) reduciendo al mínimo el tiempo de respaldo (backup) y posibilitando un respaldo (backup) y una replicación más frecuente. De este modo logrando lo establecido respecto de la merma de performance.
- La solución deberá ofrecer múltiples estrategias y opciones de transporte de datos para las tareas de respaldo (backup) a saber:
 - Directamente a través de Storage Área Network (SAN).
 - Directamente desde el storage a través del Hypervisor I/O (Virtual Appliance).
 - Mediante el uso de la red local (LAN).
 - Directamente de instantánea, con al menos un fabricante de sistemas de almacenamiento.
- Deberá proporcionar un control centralizado del despliegue distribuido, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada de su despliegue distribuido y federación de múltiples servidores de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de auto servicio de máquinas virtuales y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales individuales.
- Deberá poder mantener un respaldo (backup) completo sintético eliminando así la necesidad de realizar respaldo (backup) completos (full) periódicos ya que proporcionará un respaldo (backup) incremental permanente con lo que se permita ahorrar tiempo y espacio.
- Deberá contar con la tecnología de deduplicación para lograr un ahorro de espacio de almacenamiento para los respaldo (backup).
- Deberá proporcionar protección casi continua de datos (near-CDP), que permita la reducción de los puntos objetivos de recuperación (RPO) sean mínimos.
- Deberá proveer una estrategia de recuperación rápida que permita proveer/devolver el servicio a los usuarios casi inmediatamente y en forma sencilla. Dicha estrategia debe consistir en el inicio y encendido de la máquina virtual, que haya fallado, directamente desde el archivo de respaldo (backup) en el almacenamiento habitual del respaldo (backup).
- La recuperación instantánea de las máquinas virtuales, deberá permitir más de una máquina virtual y/o punto de restauración en simultáneo para la disponibilidad del punto de recuperación funcional, permitiendo así, tener múltiples puntos en el tiempo de una o más máquinas virtuales funcionando.
- Posterior a una recuperación rápida, se deberá poder realizar una restauración total sin interrupciones del servicio. La herramienta debe asegurar que el trabajo realizado por los usuarios no estará afectada al migrar sus máquinas virtuales desde el respaldo (backup) hasta el almacenamiento de producción.
- Se deberá proveer la capacidad completar restauraciones completas del respaldo (backup) de cualquier máquina virtual dentro de una ventana de mantenimiento

mínima, permitiendo completar los procesos de recuperación en suspensiones del servicio más cortas y menos frecuentes. La estrategia deber consistir en replicar o realizar una copia en caliente del respaldo (backup) de la máquina virtual que se encuentra en un almacenamiento deduplicado al almacenamiento en producción donde la máquina virtual ejecuta.

- Deberá poseer una opción de recuperación instantánea de archivos que se encuentren dentro de los respaldos (backup) y replicaciones de las máquinas virtuales. Lo que debe permitir acceder a los contenidos de los discos virtuales de dichas máquinas sin necesidad de recuperar el respaldo (backup) completo y reiniciar desde el mismo la máquina virtual.
- Deberá incluir un asistente para la recuperación instantánea a nivel de archivos en los sistemas de archivos más utilizados de Windows, Linux, Solaris, BSD o MacOS (Por lo menos 15 de ellos).
- Deberá poder crear un índice (catálogo) de todos los archivos que sean manejados por el sistema operativo Windows, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).
- Deberá poder realizar búsquedas rápidas mediante índices de los archivos que sean manejados por un sistema operativo Windows, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).
- Deberá asegurar la consistencia de aplicaciones transaccionales en forma automática por medio de la Integración con Microsoft VSS, dentro de sistemas operativos Windows.
- Deberá poder realizar el truncado de las bitácoras transaccionales (Transaction logs) para máquinas virtuales con Microsoft Exchange, SQL Server, Oracle sin uso de agentes.
- Deberá poder realizar notificaciones por correo, SNMP o a través de los atributos de la máquina virtual del resultado de la ejecución de sus trabajos.
- Se deberá poder recuperar a nivel de objetos de cualquier aplicación virtualizada, en cualquier sistema operativo, utilizando las herramientas de gestión de aplicaciones existentes.
- Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada, sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma.
- Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada mediante el cual los administradores de servidores de servicio de directorio, tales como, Microsoft Active Directory, pueden utilizar para recuperar objetos individuales, tales como usuarios, grupos, directivas de grupos (GPO), registros de DNS, particiones de configuración. Sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma.
- Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada mediante el cual los administradores de servidores de bases de datos Microsoft SQL Server, puedan recuperar objetos individuales, tales como tablas y registros. Sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma
- Deberá ofrecer visibilidad instantánea, capacidades avanzadas de búsqueda y recuperación rápida de elementos individuales para Sharepoint 2010 sin la utilización de agentes.
- Deberá poder ofrecer confiabilidad en un 100% en el inicio correcto de todas sus máquinas virtuales respaldadas y en el funcionamiento del rol que cumple dichas máquinas virtuales (DNS Server, Domain Controller, Mail Server, SQL Server, Oracle, etc) al momento de la recuperación.
- Deberá poder crear una copia de trabajo del entorno de producción de cualquier estado anterior para la resolución de problemas, pruebas de procedimientos, capacitación, etc. ejecutando una o varias máquinas virtuales desde el archivo de respaldo (backup) en un entorno aislado, sin necesidad de más espacio de almacenamiento y sin modificar el respaldo (backup).

- Deberá ofrecer la posibilidad de restaurar máquinas virtuales desde instantáneas de SAN de HPE (HP StoreVirtual VSA, LeftHand/P4000 y StoreServ 3PAR).
- Deberá ofrecer la posibilidad de restaurar máquinas virtuales desde instantáneas de SAN de Dell EMC.
- Deberá ofrecer la posibilidad de restaurar máquinas virtuales desde instantáneas de SAN de Netapp (FAS, FlexArray (V-Series), Edge VSA and IBM N Series (NetApp FAS OEM))
- Deberá ofrecer capacidad de recuperación granular de aplicaciones Directorio Activo, SQLServer, Sharepoint y de archivos de sistemas operativos desde instantáneas de SAN de los siguientes fabricantes: HPE, EMC, Netapp.
- Deberá ofrecer el archivado en cinta, soportando VTL (Virtual Tape Libraries), biblioteca de cintas y drives independientes.
- Deberá ofrecer Trabajos de Copia de Backup con implementación de políticas de retención.
- Deberá ofrecer Aceleración de red "WAN" integrada y conseguir una copia en sitio remoto a través de la red "WAN" optimizada y rápida, sin el uso de agentes ni configuraciones de red especiales en alguna de sus versiones.
- Deberá incluir Respaldos desde snapshots de almacenamiento de Dell Emc, reduciendo al mínimo el impacto en el entorno de producción o máquinas virtuales en ejecución.
- Deberá incluir soporte para VMware vCloud Director con visibilidad integrada de la infraestructura vCD en la consola de backup, haciendo backup de metadatos y los atributos asociados con vApps y VMs permitiendo la recuperación directamente a vCD.
- Deberá incluir un Plug-in VMware para vSphere Web Client y poder monitorear la infraestructura de backup directamente desde el vSphere Web Client, con vistas detalladas y generales del estado de los trabajos y recursos de backup.
- Deberá soportar las últimas versiones disponibles de los hipervisores más populares de mercado a la fecha: VMWare vSphere y Microsoft Hyper-V.
- No deberá requerir hardware específico para alcanzar la de-duplicación y compresión de la información fuera de los requerimientos estándar de cualquier software, y específicos para el caso.
- No deberá requerir licencias independientes para las actividades de respaldo, recuperación y replicación.
- No deberá requerir licencias independientes para el respaldo y recuperación granular guiada y consistente de software:
 - a. Microsoft Active Directory
 - b. Microsoft SQL Server 2008 en adelante
 - c. Microsoft Sharepoint 2010 en adelante.
- Deberá permitir la recuperación granular sin necesidad de montar ambientes temporales para:
 - a. Microsoft Active Directory 2008 R2 en adelante
 - b. Microsoft SQL Server 2008 en adelante
 - c. Microsoft Sharepoint 2010 en adelante.
- Deberá ofrecer aceleración de enlaces WAN para la réplica en alguna de sus versiones.
- *Deberá ser capaz de realizar replicas en otros sitios o infraestructuras desde los respaldos realizados.*
- Es necesario que ofrezca la posibilidad de regular de forma dinámica e parametrizable la exigencia sobre los sistemas respaldados, de forma tal, que se puedan definir umbrales de performance en discos para regular el impacto sobre la plataforma productiva.
- Deberá presentar un método fácil de recuperación hacia ambientes de contingencia, con las acciones pre-configuradas para evitar acciones manuales en caso de desastre, similar a un botón de emergencia.

- Deberá ofrecer la posibilidad de almacenar los respaldos de forma encriptada, así como asegurar el tránsito de la información bajo este esquema.
- Deberá permitir la delegación de tareas de recuperación, a nivel de elementos de aplicación, hacia otros usuarios, de forma tal a poder descargar la cantidad de maniobras a ejecutar por el administrador de la plataforma.
- Deberá disponer de funcionalidades integradas que permitan la selección de un destino de almacenamiento de respaldos que pueda estar alojado en un proveedor de servicios en la nube (BaaS).
- Deberá disponer de funcionalidades integradas que permitan la selección de un destino de replica que pueda estar alojado en un proveedor de servicios en la nube (DRaaS).
- Deberá disponer la funcionalidad de generar un almacenamiento de backup global, el cual puede incluir varios y distintos tipos de Storage, y apuntar los trabajos de backup al mismo como si fuese uno, permitiendo también el crecimiento a gran escala del mismo sin impacto sobre el ambiente de backup ya configurado.
- Deberá integrar una solución unificada de monitoreo de ambientes virtuales y respaldos de forma de poder co-relacionar ambas infraestructuras, las alarmas y reportes.
- Deberá ofrecer un conjunto de reportes capaces de presentar información de tipo:
 - a. Reportes que permitan la planificación de la capacidad.
 - b. Reportes que permitan la determinación de ineffectividad en el uso de recursos.
 - c. Reportes que faciliten la visibilidad de tendencias negativas y anomalías.
 - d. Tableros de control claros, presentables e integrables en sitios web.
- Deberá poseer la capacidad de generar segregación de acceso según el perfil del usuario, al monitoreo de la infraestructura conectada a la plataforma.
- Deberá co-relacionar la ejecución de trabajos de respaldo y replica con los objetos del entorno virtual.
- Deberá ofrecer la capacidad de reportar el cumplimiento de políticas de protección de datos y disponibilidad acorde a parámetros definidos.
- Deberá poseer base de conocimiento integrada en las alarmas, aunque también debe soportar la personalización de las alarmas y descripciones de base de conocimiento.
- Poseer un único número de parte, según la versión o edición, provisto por el fabricante para la adquisición del paquete de software que incluya todas las funcionalidades arriba mencionadas.
- Integración con sistemas deduplicación EMC Data Domain, HP StoreOnce y ExaGrid, así como optimizaciones para el uso de cualquier sistema de almacenamiento deduplicado.
- Integración con plataformas de deduplicación en origen EMC DataDomain Boost y HP StoreOnce Catalyst.
- Capacidad de definir grupos de cintas magnéticas para ser utilizadas en una misma sesión de almacenamiento a cinta (Media Pool) para maximizar el rendimiento y velocidad de transferencia.
- Capacidad de lectura directa desde el sistema central de almacenamiento, cuando en un entorno de infraestructura VMWare, este se encuentre presentado a través de protocolo NFS, evitando así, el paso de la información a través de las interfaces de control del hipervisor.
- Capacidad de iniciar un entorno de laboratorio desde una instantánea de almacenamiento, con almacenamiento HP 3Par, HP StoreVirtual, HP StoreServ, Dell EMC Unity, VxRail, y NetApp línea FAS.
- Se deberá considerar la migración de las políticas del actual sistema de respaldos para conservar el histórico y no perder ningún respaldo, así como todos los respaldos almacenados.

<p>Sub Partida 1.4 Repositorio de los Respaldos</p>	<p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento especializado para respaldos con conectividad FC y Ethernet, basada en discos SAS, con funciones de deduplicación interna y replicación vía enlace IP. • Debe estar compuesto por un arreglo de discos SAS. • El sistema de almacenamiento de respaldo debe permitir conectividad con tecnologías vía LAN con conexiones ópticas de 10 Gbps y SAN con conexiones de fibras de 16 Gbps • El sistema de almacenamiento de respaldo debe ser 100% compatible con herramientas de respaldo para ambientes Open existentes en el mercado, tales como (Commvault, Arcserve, EMC Networker, EMC Avamar, IBM TSM, Veritas Netbackup, Veeam y HP DataProtector) y que estén soportadas en la matriz de compatibilidad del appliance ofertado. • El sistema de almacenamiento de respaldo debe ser compatible con protocolos de conectividad el cual permitan la utilización de procesos de segmentación de datos distribuidos para garantizar ventanas de respaldos más cortas. • El sistema de almacenamiento de respaldo debe manejar el proceso de deduplicación de datos de manera nativa sin requerir componentes adicionales de hardware para el ambiente Open. • El proceso de deduplicación deberá poder distribuirse en el origen y en el destino a través de los protocolos Ethernet y Fiber Channel. • El sistema de almacenamiento de respaldo debe tener la capacidad de hacer la ingesta de datos y deduplicarlos IN-LINE es decir antes de ser escritos en disco con el fin de garantizar la deduplicación en línea utilizando ciclos de CPU del mismo almacenamiento. Adicionalmente, el proceso de de-duplicacion no requiere un espacio en disco temporal o adicional, catalogado como cache, antes de escribir los datos al disco del appliance • El sistema de almacenamiento de respaldo debe tener la capacidad de hacer réplicas de datos deduplicados de forma simultánea y bidireccional mediante enlaces IP-WAN • El proceso de deduplicación no debe requerir de un espacio en disco temporal antes de escribir los datos al disco del equipo propuesto; es decir tan pronto se reciban los datos estos deben ser deduplicados y escritos directamente al espacio físico incluido en el equipo propuesto. • El sistema de almacenamiento de respaldo debe tener la capacidad de manejar períodos de retención que van de meses a años. • El sistema de almacenamiento de respaldos puede ser utilizado como repositorio único de respaldos con retenciones a corto plazo y largo plazo así como para soluciones de archiving de datos deduplicados. • El sistema de almacenamiento debe presentarse como un solo appliance que permita la integración con la solución de respaldo OPEN y el software para la solución de archiving. • El sistema debe de ser capaz de trabajar con ambientes virtualizados, y tener la funcionalidad de levantar la máquina virtual en el appliance de respaldo, mientras se realiza el proceso de restauración de la misma. • Sistema de respaldos tipo Appliance con arreglos de discos SAS, configurados en RAID 6 con capacidad inicial de 16TB utilizables con capacidad de expansión para manejo de retenciones históricas de hasta 100% su capacidad en el mismo equipo. • El sistema de almacenamiento de respaldos debe garantizar un rendimiento centrado en el CPU del equipo y minimizar la utilización de disco para performance. • El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con discos tipo SSD para uso del procesamiento interno del equipo. • El sistema de almacenamiento de respaldos debe permitir los siguientes tipos de conexiones, y contar con las siguientes cantidades: • 1 Tarjeta Opticas 10GbE (10Gigabit Ethernet) - Dual Port.
--	--

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de almacenamiento debe de contar con fuentes de poder redundantes tipo Hot Swap. • El sistema de almacenamiento debe de contar con ventiladores redundantes. • El sistema de almacenamiento deberá estar preparado para interactuar tanto al envío como reclamación de información a la y desde la nube con proveedores como Azure y Amazon. • El sistema de almacenamiento deberá poder atender al menos 36 trabajos simultáneamente • El equipo debe soportar al menos 36 Streams en forma simultánea • El equipo debe contar con la función de encriptación a nivel de los datos almacenados • El equipo debe contar con la función de Archivado y esta deberá soportar su integración para las aplicaciones de archivado más conocidas en el mercado: EMC SourceOnce, Symantec Enterprise Vault, CommVault, F5, Tivoli, Mimosa, etc. • Protección y almacenamiento por varios años de los datos a través de políticas de retención históricas en almacenamiento en el mismo equipo. • La solución de almacenamiento para respaldos debe alcanzar crecimientos de al menos una capacidad física 32 TB. • El sistema de almacenamiento de respaldos de Contar con la capacidad de autodiagnóstico. • Cuento con consola de administración con capacidad de atención a múltiples zonas o regiones de respaldo • El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con soporte 7x24 con 4 horas de atención en sitio por el periodo del servicio requerido, bajo los siguientes esquemas: <ul style="list-style-type: none"> a. Vía Telefónica b. Vía Web c. Vía Correo Electrónico d. En Sitio • Se deberá considerar la migración del actual sistema de respaldos para conservar el histórico y no perder ningún respaldo así como la información respaldada en el anterior sistema de respaldos.
Sub Partida 1.5 Licenciamiento de Software	Características Generales <ul style="list-style-type: none"> • Administración de equipo: Edición enterprise de administración remota. • Software de equipo: Propietario del fabricante para administración de la solución de Hiperconvergencia. • Virtualización: vSAN Standard, vSphere Enterprise Plus, vCenter Server Standard, HCIA RecoveryPoint para Vmware para un nodo. • Respaldo de datos: Software de protección de datos con integración de Vmware para una capacidad de 48TB. • Soporte: Durante la vigencia del contrato soporte y mantenimiento de software, atención de 7x24, con una respuesta al siguiente día hábil para cambio de piezas (NBD). • Documentación: Documentación disponible para consultar o descargar en línea e información del licenciamiento.
Sub Partida 1.6 Rack de Comunicaciones	Características Generales <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete para alojar los servidores: Gabinete Estándar de 42U • Dimensiones de altura máxima: 1991mm , 199.1cm • Dimensiones de anchura máxima: 600mm , 60.0cm • Dimensiones de profundidad máxima: 1070mm , 107.0cm • Altura del rack: 42U • Ancho del rack: 19" • Peso neto: 125.09 Kg • Garantía por la vigencia del contrato

<p>Sub Partida 1.7 Servicios profesionales</p>	<p>AGROASEMEX se reserva el derecho de recibir, a petición del licitante ganador, bienes informáticos con características superiores a las ofertadas, siempre y cuando no representen un costo adicional.</p> <p>Los bienes informáticos, deberán incluir los manuales de especificaciones técnicas, elementos componentes y toda la documentación necesaria para su correcta operación.</p> <p>Incluir lo siguiente:</p> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizados por el fabricante y proveedor adjudicado. • Instalación física. • Cableado de la solución. • Arranque y configuración de cada componente para su correcto funcionamiento. • Aplicación de mejores prácticas. • Se deberá incluir la instalación y configuración de la solución de respaldos solicitada con capacidad de respaldar a nivel de imagen las máquinas virtuales. • Se deberán incluir servicios profesionales para la migración de los ambientes virtualizados (máquinas virtuales) actualmente y consolidarlos en el sistema hiperconvergente solicitado. <p>Inspecciones y Pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor adjudicado y la solicitante realizarán las verificaciones necesarias antes de que los Bienes sean aceptados en forma definitiva, dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de los bienes realizada por el Proveedor. • La verificación es un proceso que consiste en la revisión de los bienes físicos que el proveedor adjudicado entregue y que deben coincidir con su propuesta técnica, las cuales deben realizarse en forma conjunta con el solicitante. • Los insumos que demanden estas verificaciones, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicaran en ningún caso reconocimiento de gastos por parte del solicitante y deben ser provistos por el proveedor adjudicado.
<p>1.8 Servicio de Almacenamiento para NAS</p>	<p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento Dispositivo de almacenamiento tipo NAS unificado, para bloques y archivos en un solo sistema y con una sola consola de administración. • Gabinete con capacidad de almacenamiento de al menos 503TB utilizables después de RAID, con la siguiente configuración: • 300GB utilizables con Discos SSD de 100 GB en RAID 5 o RAID 10. • 10TB utilizables con Discos SAS de 600 GB a 15 krpm en RAID 5 • 40 TB utilizables con Discos SATA o NL-SAS de bajo desempeño de 2 TB a 7.2 krpm en RAID 6. • Se deberán considerar los discos de hot spare necesarios para cada solución propuesta de acuerdo a las mejores prácticas. • Protocolos soportados: FC, FCoE, GigE, 10GbE 8SFO+o Base-T), NFS, CIFS, CIFS/SMB, FTP, pNFS, NLM, RIP, SNMP, NDMP, ARP, ICMP, SNTTP, LDAP • Arquitectura modular a nivel de SAN y NAS. Con entorno operativo de software de almacenamiento multinúcleo (MCx) • Deberá contar con la capacidad de mover los datos entre las diferentes tecnologías de disco de forma automatizada. • Deberá contar con una memoria SAN cache de 32 GB. Y contar con la flexibilidad de agregar módulos NAS con una memoria cache 12GB • Deberá contar con la capacidad de incrementar la memoria caché de lectura y escritura, cuando menos a 600 GB con discos SSD o memoria cache propia del arreglo. La memoria adicional deberá de ser protegida en espejo y deberá de contener un hot spare dentro del equipo

- Deberá proveer volúmenes a servidores: HP-UX, IBM AIX, Solaris, Linux, Windows, Citrix (Xen), MacOS, VMware, VMware vSphere, VMware ESX, VMware vCenter Server
- Redundancia en componentes como: controladoras, discos, fuentes de alimentación, ventiladores, baterías, sin presentar punto único de falla. Debiendo contar con la capacidad de una controladora de spare para el ambiente de NAS.
- Capacidad de enviar información contenida en la memoria cache a disco en caso de falla eléctrica.
- Capacidad de alojar 125 discos de 3.5" y 2.5" en el mismo sistema. Y soportar escalabilidad para incrementar el tope de discos como funcionalidad en un futuro.

Controlador de Almacenamiento:

- Módulo de doble controladora redundante para brindar protocolos de bloque (SAN) y archivo (NAS) de manera activa. Debiendo contar con cuando menos 4 controladoras, dos para cada ambiente.
- Memoria caché hasta de al menos 264GB FAST Cache GB totales. Componentes de File-sharing (CIFS y NFS) en el mismo gabinete.
- Caché con soporte de baterías suficiente para enviar la información a disco en caso de falla eléctrica.
- Tipo de Protección: Sistema de configuración para soporte de RAID 0/1/10/3/5/6
- Conectividad SAN 8 Puertos para conexión de FC a 8Gbps (4 por cada controladora) 2 Puertos de administración LAN a 10/100/1000 GbE para contar con redundancia para administración de las SAN.
- Capacidad agregar módulos de conectividad, hasta 24 puertos FC.
- Conectividad NAS Soporte de hasta 4 Puertos para conexión de red a 10 GbE.
- 4 Puertos para conexión de red a GbE (2 por cada controladora) 2 Puertos de administración LAN a 10/100/1000 GbE para contar con redundancia para administración de la NAS.
- Discos duros: Soportar los siguientes tipos de disco: - Discos SSD de 100GB, 200GB, 400GB - Discos SAS a 15krpm de 300GB, 600GB - Discos SAS a 10krpm de 300GB, 600GB, 900GB - Discos SATA a 7.2krpm de 1TB, 2TB, 3TB Interface de disco de 6Gbps para conectividad backend de discos.

Arquitectura de Respaldos y Réplicas

- Capacidad de integración de réplica y recuperación de tipo DVR de punto en el tiempo, con un sistema CDP (local), CRR (remota) Capacidad de integración de protección de replica en donde se alcance el valor de RPO =0 Capacidad de integración de replicación sobre IP a cualquier distancia y contar con protección durante falla de link WAN.
- Capacidad de integración a replica donde se reduzcan costos de comunicación (anchos de banda) Software El suministro incluye todo el licenciamiento de software requerido para cumplir con los requerimientos siguientes: Capacidad de realizar movimiento de datos dentro del mismo sistema de acuerdo al requerimiento de desempeño y/o por medio de políticas en diferentes niveles (tiers) de disco, dicho movimiento de información debe de ser de cuando menos 256MB
- Capacidad de migración de volúmenes de thick a thin y viceversa. Capacidad de soportar volúmenes NAS mixtos (CIFS y NFS) para ambientes Windows y Linux, así como la funcionalidad a futuro de entregar volúmenes NAS a través de puertos FC o SAN. Capacidad de crear clones de volúmenes y snapshots. - 8,000 snapshots para todo el sistema - 256 snapshots por LUN Capacidad de realizar análisis e informes de tendencias de desempeño en los datos.
- Capacidad de soportar a futuro el manejo de objetos: REST y SOAP. Software o tecnología integrada para la optimización del almacenamiento mediante la compresión y deduplicación a nivel de bloque.
- Software o tecnología integrada para la optimización del almacenamiento mediante la deduplicación y compresión a nivel de archivo.

- Software de encriptación de datos a nivel de bloques con AES y llaves de por lo menos 256-bits Software para habilitar soluciones de antivirus, cuotas y administración avanzadas de archivos, como funcionalidad a futuro.
- Software para el manejo y retención de archivos, como funcionalidad a futuro Administración Software de administración dedicado para la actualización y diagnóstico del sistema. (descarga de Sistema Operativo, descarga de Firmware de discos, actualización de sistema operativo NAS y SAN y diagnóstico de sistema)
- Sistema de administración y monitoreo local y remota, gráfica y por comando, para todos los componentes del sistema. Debe de garantizar las siguientes vistas: Alertas del sistema Alertas por capacidad Información del sistema Arreglos por capacidad Arreglos por archivos Conjunto de discos por RAID Group Status del almacenamiento Administración de tiering Sistemas operativos de los servidores
- Servidores Problemas de conectividad
- Virtualización Estado de réplica Snapshots Discos Cache
- Módulos de conectividad Sistema Operativo
- Sistema Operativo desarrollado propietario de la misma marca del fabricante del hardware con capacidad para entregar de modo directo los servicios de NAS.

Servicios de migración de máquinas virtuales, almacenamiento

Los servicios de almacenamiento, procesamiento y respaldos deberán contemplar la migración y puesta a punto sin interrupción de la operación, así como el licenciamiento y actualización de VMware durante la vigencia del contrato.

MIGRACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES								
CANTIDAD	Servicios	Nombre Servidor	Virtual/Físico	Num procesadores y velocidad	Total de Core	Memoria RAM	ALMACENAMIENTO UTILIZADO	Sistema Operativo
1	<ul style="list-style-type: none"> • Replica de Controlador de Dominio (DNS Secundario) • Backup de Logeo principal • Servidor de Tiempo 	MATRIZREP	Virtual	4 Sockets Virtuales y 2 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	8 GB	135 GB - Utilizado 15 GB	Microsoft Windows Server 2003 Enterprise Edition SP 2
1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio IIS – Aplicaciones Web Productivo y Pruebas Framework 4.0 y 4.5 	SERVCLIAPP	Virtual	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	8 GB	150 GB - Utilizado 110 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1

	1	<ul style="list-style-type: none"> • SAP Netweaver Portal – Servicio de Intranet http://agroportal.sap:50000/rj/portal • Bases de datos SQL Server Instancia AGROPORTALSAP 	AGROPORTALSAP	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	12 GB	Disco C: 80 GB - Utilizado 60 GB Disco D: 36 GB - Utilizado 20 GB Disco E: 50 GB - Utilizado 40 GB Disco F: 50 GB - Utilizado 40 GB Disco H: 59 GB - Utilizado 40 GB Disco I: 50 GB - Utilizado 40 GB Disco J: 10 GB - Utilizado 5 GB Disco K: 50 GB - Utilizado 14 GB Disco L: 70 GB - Utilizado 67 GB Disco M: 2 GB - Utilizado 17 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
	1	<ul style="list-style-type: none"> • SAP Netweaver Portal – Servicio de Intranet http://agroporsapqas:50000/rj/portal (Servidor de Pruebas) • Bases de datos SQL Server Instancia AGROPORSAPQAS (Pruebas) 	AGROPORSAPQAS	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 3 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	6	10 GB	Disco C: 80 GB - Utilizado 40 GB Disco D: 36 GB - Utilizado 20 GB Disco E: 50 GB - Utilizado 30 GB Disco F: 50 GB - Utilizado 30 GB Disco H: 59 GB - Utilizado 30 GB Disco I: 50 GB - Utilizado 30 GB Disco J: 10 GB - Utilizado 4 GB Disco K: 50 GB - Utilizado 15 GB Disco L: 70 GB - Utilizado 67 GB Disco M: 2 GB - Utilizado 5 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
	1	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión remota entre productos EMC y el departamento de servicios al cliente EMC, el cual tiene como función realizar evaluaciones de estado automáticas, monitoreo predictivo; así como análisis y diagnóstico de problemas. 	AGROESRS	Virtua l	1 Socket Virtual y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	1	4 GB	64 GB	SUSE Linux Enterprise Server 11 SP 3
	1	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos Climáticas SQL Server – Instancia SERVCLIDB AGROCLIMA NARR CLICOM PORTAFOLIO_PARAM CLIMA PREDIOS COFUPRO PROAGRO CPC PROAGRO_PROD EMAS RENDIMIENTOS INIFAP REPORTECSNSF MALLA SMN MALLAGUA SOLVENCIA_II MALLAHOND 	SERVCLIDB	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	12 GB	1 TB - Utilizado 500 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
	1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio VMware vCenter Server Appliance 6.00.20000, administración de los equipos virtuales 	vCenterAgro02.6	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	2	8 GB	130 GB particionado en 11 Unidades	Vmware vCenter Server Appliance 6.0.0.30800

1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de respaldo de máquinas virtuales Veeam One 	Veeam ONE	Virtua l	1 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	8 GB	100 GB - Utilizados 48 GB	Windows Server 2012 R2 Standard
1	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos SQL Server Datamart • Bases de datos SQL Server SharePoint • Aplicación SQL Server Business Intelligence Development Studio • Visual Studio 2012 	SERVERDWH	Virtua l	4 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	12 GB	Disco C:60 GB - Utilizados 52 GB Disco D: 640 GB - Utilizados 414 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> • Solución QlikView - Servicio utilizado para el análisis de datos históricos y actuales del negocio. Esta información es analizada mediante reportes ejecutivos consultados vía web. 	SERVERQV	Virtua l	4 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	8 GB	50 GB - Utilizados 41 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> • Solución LaserFiche – Servicio utilizado para la digitalización de documentos, administración de contenidos y administración de procesos de negocios. 	SERVERLF	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 2 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	8 GB	1TB - Utilizado 978 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> • El servidor hospedaba las licencias ArcGIS mediante la aplicación License Server Administrator 	SERVARCGIS	Fisico	4 Procesadores Núcleos 2 / Intel(R) Core(TM) i3 6100 CPU @ 3.70 GHz	8	8 GB	453 GB - Utilizados 50 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de IIS – Aplicaciones Web 	SERVERAPP	Virtua l	8 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	8 GB	Disco C: 69 GB - Utilizados 17 GB Disco D: 340 GB - Utilizados 188 GB	Microsoft Windows Server 2003 Enterprise Edition SP 2
1	<ul style="list-style-type: none"> • Solución PortafoliosNET - Servicio utilizado para administrar un número ilimitado de portafolios de inversión de una o más empresas. • Solución ZEUS System - Servicio utilizado para la gestión de portafolios de inversión y administración de riesgos financieros. ZEUS System contiene módulos analíticos que auxilian en la toma de decisiones de inversión. • Base de datos SQL Server – Instancia SERVERZS\DBZEUS 	SERVERZS	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 2 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 @ 2.00 GHz	4	8 GB	Disco C: 60 GB - Utilizados 49 GB Disco D: 160 GB - Utilizados 147 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1

1	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema de Mapas AgroSIG, el cual es utilizado por las áreas de subsidio, suscripción y técnica. · Servicio OpenGeo el cual provee al sistema AgroSIG una base de datos espacial. 	SERVMAP	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	4 GB	150 GB - Utilizado 37 GB	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> · Servicio IIS – Aplicaciones Web Productivo Framework 1.1 a 2.0 ADTIEMPO REPORTEVACACIONES AGROBCP RESULTADOSEJERCICIOS ARCHIVO SARFA AYUDAGV SARFAGAN COBRANZAFONDOS SEASCAT CONSULTACATASTROFICO SEASFON CONTRATOS SEASFON_GAN COSTEOABC SIGAPO EVALUAAJUSTE SISPAR FORMATO_H SISSAT JUSTIFICANTESSALIDA SLIPS OFICIOS WSSERVICIOCORREO ORGCHART ZONAS PRIVADAS 	SERVER07	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	8	8 GB	Disco C: 60 GB - Utilizados 32 GB Disco D: 240 GB - Utilizados 26 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP 2
1	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema de Gestión de Archivos – Sistema de archivo histórico de la nación · Administración de Licencias permanentes ArcGIS versión 10.0 	SERVERSG	Virtua l	4 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	8 GB	132 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP 1
1	<ul style="list-style-type: none"> · Servicio VMware vCenter Server Appliance 6.00.20000 	vCenterAgro_6	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 1 Núcleo Virtual / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	2	8 GB	141 GB particionado en 11 Unidades	Vmware vCenter Server Appliance 6.0.0.30800
1	<ul style="list-style-type: none"> · Solución QlikSense - Servicio utilizado para el análisis de datos históricos y actuales del negocio. Esta información es analizada mediante reportes ejecutivos consultados vía web. 	SERVERQS	Virtua l	1 Socket Virtual y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2650 @ 2.00 GHz	4	8 GB	70 GB - Utilizados 28 GB	Windows Server 2012 R2 Standard
1	<ul style="list-style-type: none"> · Bases de datos SQL Server de ambiente de pruebas 	AGRODBTEST	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 4 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 v3 @ 2.40 GHz	8	16 GB	Disco C: 80 GB - Utilizados 38 GB Disco E: 300 GB - Utilizados 268 GB	Windows Server 2012 R2 Standard

1	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema e-learning AGROASEMEX – Sistema utilizado para la capacitación de usuarios externos de AGROASEMEX, S.A · Base de datos MySQL 	UBUNTULMS	Virtua l	2 Sockets Virtuales y 2 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 v3 @ 2.40 GHz	8	4 GB	Disco C: 200 GB - Utilizados 30 GB	Ubuntu 15.10
1	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema eCligam Externo (DMZ) 	WEBAPP	Virtua l	1 Socket Virtual y 2 Núcleos Virtuales / Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 v3 @ 2.40 GHz	2	8 GB	Disco C: 190 GB - Utilizados 66 GB	Windows Server 2012 R2 Standard
1	<ul style="list-style-type: none"> · SERVICIO DE SAP PRODUCTIVO 	SAPPRNEW	Virtua l	Core por Sockets 18 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	18 vCP Us	64 GB	Disco C: 150 GB - Utilizados 55 GB Disco D: 300 GB - Utilizados 122 GB Disco E: 650 GB - 98 GB Disco F: 200 GB - Utilizados 9 GB Disco G: 375 GB - Utilizados 125 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
1	<ul style="list-style-type: none"> · SERVICIO DE SAP CALIDAD 	SAPQASNEW	Virtua l	Core por Sockets 6 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	6 vCP Us	32 GB	Disco C: 100 GB - Utilizados 100 GB Disco D: 200 GB - Utilizados 25 GB Disco E: 500 GB - 250 GB Disco F: 100 GB - Utilizados 5 GB Disco G: 200 GB - Utilizados 98 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
1	<ul style="list-style-type: none"> · SERVICIO DE SAP DESARROLLO. 	SAPDEVNEW	Virtua l	Core por Sockets 6 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	6 vCP Us	32 GB	Disco C: 100 GB - Utilizados 80 GB Disco D: 200 GB - Utilizados 64 GB Disco E: 500 GB - 280 GB Disco F: 100 GB - Utilizados 10 GB Disco G: 200 GB - Utilizados 6 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
1	<ul style="list-style-type: none"> · SERVICIO DE SAP SOLUTION MANAGER Y SAPROUTER 	SAPSOLNEW	Virtua l	Core por Sockets 16 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	16 vCP Us	22 GB	Disco C: 100 GB - Utilizados 70 GB Disco D: 200 GB - Utilizados 58 GB Disco E: 400 GB - 267 GB Disco F: 200 GB - Utilizados 112 GB Disco G: 200 GB - Utilizados 158 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1

Objeto:

1	Servicio Productivo para el programa de administración a las coberturas del programa de bienes asegurados para ISSSTE.	AGROUSRNAS	Virtua l	Core por Sockets 2 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	2 vCP Us	8 GB	Disco C: 100 GB - Utilizados 35 GB Disco D: 1 TB - Utilizados 50 GB	Microsoft Windows Server 2012
1	• SERVICIO DE SERVIDOR SAP CONTINGENCIA PARA SITE ALTERNO.	SAPPROBKPN EW	Virtua l	Core por Sockets 8 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	8 vCP Us	32 GB	Disco C: 100 GB - Utilizados 62 GB Disco D: 100 GB - Utilizados 27 GB Disco E: 300 GB - 102 GB Disco F: 75 GB - Utilizados 19 GB Disco G: 200 GB - Utilizados 191 GB	Windows Server 2008 R2 Standard SP1
1	• SERVIDOR SOLICITADO POR SEIDOR PARA DRP SAP	SAPWINAZUR E	Virtua l	Core por Sockets 8 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	8 vCP Us	16 GB	Disco C: 80 GB - Utilizados 30 GB Disco D: 620 GB - Utilizados 0 GB Disco E: 617 GB - 3 GB	Windows Server 2016 Standard
1	• SERVIDOR PARA SERVICIO KAFKA	SERVERKAFK A	Virtua l	Core por Sockets 2 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	2 vCP Us	8 GB	Disco C: 250 GB - Utilizados 30 GB	Ubuntu server 1 8.04 TLS
1	• SERVIDOR PARA ASSESSMENT MOVEERE	VMMOVEERE	Virtua l	Core por Sockets 1 / Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20 GHz	1 vCP Us	8 GB	Disco C: 20 GB - Utilizados 12 GB Disco D: 10 GB - Utilizados 8 GB	Windows Server 2012 R2 Standard
1	• SERVIDOR CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN ANTIVIRUS KASPERSKY	SERVKASPERS KY	Fisico	4 Procesadores 2 Núcleos / Intel(R) Core(TM) i3 6100 CPU @ 3.70 GHz	8	8 GB	Disco C: 465 GB - Utilizados 53 GB	Windows Server 2012 Standard
1	• SERVIDOR DE APLICACIONES WEB PRUEBAS	AGROTEST	Fisico	4 Procesadores 2 Núcleos / Intel(R) Xeon(TM) CPU @ 2.80 GHz	8	4 GB	Disco C: 42 GB - Utilizados 23 GB Disco D: 436 GB - Utilizados 26 GB	Windows Server 2008 Standard SP1

Objeto:

	1	· SERVIDOR DE SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR	SERVERVEH	Físico	4 Procesadores 2 Nucleos/ Intel(R) Core(TM) i3 4330 CPU @ 3.50 GHz	8	8 GB	Disco D: 465 GB - Utilizados 82 GB	Windows 7 Professional SP 1
	1	· SERVIDOR DE XATLAS	EUGENIO-PC	Físico	4 Procesadores 4 Nucleos/ Intel(R) Core(TM) i5 4590 CPU @ 3.30 GHz	16	8 GB	Disco D: 931 GB - Utilizados 265 GB	Windows 7 Professional SP 1
	1	· SERVIDOR DE XATLAS	EUGENIO-SERVER	Físico	4 Procesadores 4 Nucleos/ Intel(R) Core(TM) i5 4570 CPU @ 3.20 GHz	16	8 GB	Disco D: 452 GB - Utilizados 266 GB	Windows 7 Professional SP 1
	2	· Base de Datos Institucional AGRODB2014, servicio de datos para todos los sistemas productivos en sitio. · Alta disponibilidad y DOS servidores físicos en Cluster.	AGRODB2014	Físico	8 Procesadores 2 Nucleos/ Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 @ 2.00GHz	16	32 GB	Disco C: 280 GB - Utilizados 67 GB Disco D: 100 GB - Utilizados 5 GB Disco F: 115 GB - Utilizados 6 GB Disco G: 160 GB - Utilizados 95 GB Disco H: 160 GB - Utilizados 18 GB Disco I: 200 GB - Utilizados 12 GB Disco J: 400 GB - Utilizados 160 GB Disco K: 160 GB - Utilizados 43 GB Disco L: 160 GB - Utilizados 2 GB Disco M: 160 GB - Utilizados 140 GB Disco N: 200 GB - Utilizados 146 GB Disco O: 160 GB - Utilizados 25 GB Disco P: 70 GB - Utilizados 1 GB Disco Q: 70 GB - Utilizados 1 GB Disco R: 160 GB - Utilizados 8 GB Disco S: 113 GB - Utilizados 1 GB Disco T: 113 GB - Utilizados 42 GB Disco U: 123 GB - Utilizados 106 GB Disco V: 123 GB - Utilizados 20 GB Disco W: 123 GB - Utilizados 75 GB	Windows Server 2012 R2 Datacenter

Objeto:

1	Controlador de Dominio principal, ACCESO a todos los usuarios y seguridad de la información, sincronización con Google	MATRIZ2014	Físico	6 Procesadores 2 Nucleos/ Intel(R) Xenon(R) CPU E5-2620 @ 2.00GHZ	12	8 GB	Disco C:280 GB - Utilizados 145 GB	Windows Server 2012 R2 Standard
---	--	------------	--------	---	----	------	------------------------------------	---------------------------------

ALMACENAMIENTO			
Cantidad	Tipo NAS / SAN	ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UTILIZABLE
1	(NAS) Almacenamiento para AGROFILES "Y"	4.43 TB	5096 GB
1	(NAS) Almacenamiento para X-FILES "Z"	3.93 TB	5611 GB
1	(SAN) Almacenamiento para SERVIDORES VIRTUALES y BASE DE DATOS	22.2 TB	25 TB

SISTEMA DE RESPALDOS CON DEDUPLICACIÓN DE DATOS, AVAMAR + DATA DOMAIN			
Cantidad	Tipo Sistema	Capacidad	
1	DATA DOMAIN	6.9 TB	Total: 6929.8 GiB Used: 5822.2 Gib Pre-Compresion: 59.7Gib Post-Compresion: 0.2Gib
1	RESPALDOS AVAMAR MASTER	1.9 TB	2TB
1	RESPALDOS AVAMAR REPLICA	1.9 TB	2TB

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE RESPALDOS:

Instalación, configuración y puesta a punto de dos equipos de respaldos con deduplicación en conjunto con la solución de respaldos Avamar, así como la extensión de garantía para los equipos que incluya: diagnóstico vía telefónica o en sitio según sea el caso, soporte técnico, mantenimiento preventivo y mayor con refacciones originales.

Se requieren de dos equipos de respaldos redundante con deduplicación, que estarán configurados en réplica e integrados con el software de respaldos Avamar.

Especificaciones mínimas de los equipos de respaldo:

Procesadores	Intel® Xeon® Processors
Tipo de unidad	SAS
Rendimiento máximo	4.7 TB/hr
Rendimiento máximo (sin DD Boost)	3.8 TB/h
Capacidad utilizable	17.2 TB
Capacidad lógica	Hasta 860 TB
Solución para	Archiving Respaldo y recuperación ante desastres
Capacidad solicitada	SYSTEM 7X2TB SAS 14TB NFS CIFS
Licenciamiento incluido	LICENSE BASE DD OE DD2200-14=IA
Módulos de I/O	OPTION, DD 1GBE,IO MODULE,CU,4PORT
Garantía y soporte	Soporte Enhanced para hardware y software por la vigencia del contrato.s

Vigencia

Fecha Inicio:	22/03/2021
Fecha Fin:	31/12/2023

Instalación

El proveedor deberá prever todo lo necesario para la instalación de los equipos, como Racks,

Objeto:

	<p>consola KVM, cables, FC, etc. y deberá especificar con 15 días de anticipación, el tipo de conexiones eléctricas que requiera a fin de que AGROASEMEX, tome las acciones correspondientes.</p> <p>El proveedor ganador deberá garantizar la migración de los servicios sin interrupción y afectación de la operación en AGROASEMEX, así mismo apoyará en la supervisión de retiro de los equipos que prestan el servicio actual, garantizando con el proveedor del servicio anterior que la información y configuraciones de respaldos se hayan borrado permanentemente.</p> <p>Al término del contrato el proveedor deberá coordinar el retiro de sus equipos con el responsable del contrato garantizando el borrado de los mismos.</p>
Licencias	El proveedor deberá incluir en su propuesta el licenciamiento y actualización de VMware para la creación de las máquinas virtuales además del software propuesto para la migración de la información y sistema de almacenamiento.
Pruebas	<p>Se deberán ejecutar las pruebas de desempeño de los equipos ante cualquier modificación o mantenimiento a fin de mantener los niveles de atención.</p> <p>El proveedor del servicio deberá garantizar la operación correcta de las funcionalidades que se liberen a ambiente de producción con motivo de los servicios contemplados en este anexo técnico.</p>
Atención	<p>La solicitud del servicio en caso de falla se hará vía telefónica a las oficinas del proveedor o según esquema de soporte propuesto, en un tiempo de atención máximo de 4 horas hábiles a partir de la recepción del reporte.</p> <p>En caso de falla, una vez que el proveedor atendió el reporte, deberá levantar el servicio y las aplicaciones/servidores/sistemas deberán estar disponibles y en correcta ejecución en un tiempo no mayor a 4 horas hábiles, si determina que el problema que presenta el equipo es grave, deberá hacer todo lo necesario para garantizar el servicio e informar al responsable de AGROASEMEX.</p>
Confidencialidad	El proveedor se obliga a guardar la confidencialidad de cualquier información propia de AGROASEMEX, sobre la que lleguen a tener acceso o conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, incluida aquella que se encuentre almacenada o llegue a almacenarse en los equipos de su propiedad, mismos que además deberán sujetarse a las medidas de seguridad y requisitos administrativos que al efecto establezca AGROASEMEX.
Capacitación	<p>El licitante deberá proveer la capacitación con una duración mínima de 20 horas a 2 ingenieros de AGROASEMEX sobre las herramientas de administración de los productos que está ofertando en sus servicios.</p> <p>Dicha capacitación podrá ser impartida en las instalaciones de AGROASEMEX o de manera virtual en común acuerdo con AGROASEMEX</p>
Entregables	<p>El proveedor entregará las memorias técnicas correspondientes a la migración e instalación de los servicios solicitados y validadas por el administrador del contrato, considerando que, durante la vigencia, podrán ser actualizadas. El proveedor adjudicado y la solicitante realizarán las verificaciones necesarias antes de que los servicios sean aceptados en forma definitiva, dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega, para asegurar que coincidan con la propuesta técnica recibida.</p> <p>Capacitación sobre las herramientas de administración de los productos ofertados.</p>
Lugar de prestación del servicio	<p>El lugar donde se prestarán los servicios será en el domicilio de AGROASEMEX, S.A., ubicado en Av. Constituyentes No. 124 Col. El Carrizal en la ciudad de Querétaro, Qro., C. P. 76030.</p> <p>Los gastos por concepto de traslado de personal, materiales, equipos, herramientas, reparación o cualquier otro gasto por concepto de derechos o impuestos, correrán a cargo del proveedor, razón por la cual AGROASEMEX no cubrirá cargos adicionales, seguros u otros impuestos a excepción del I.V.A.</p>

Reemplazo de partes y/o equipos sustitutos	El proveedor deberá garantizar que todas las partes empleadas en la instalación, reparaciones o sustituciones serán piezas originales y de iguales o superiores características a la parte o equipo que se reemplaza, y de la misma marca con la que oferta el servicio.
Sobreprecio	No se aceptará ningún tipo de sobreprecio y/o cotización adicional en el caso de sustitución de partes o refacciones de algún equipo, por lo que el proveedor estará obligado a proporcionar éstas sin costo adicional al establecido en su propuesta económica.
Salida y entrada de los equipos	El proveedor deberá sujetarse a los lineamientos marcados por AGROASEMEX para la salida y regreso de los equipos, así como la introducción de equipos, sustituciones o equipos de apoyo para proporcionar el servicio.
Entrega	El proveedor entregará las memorias técnicas correspondientes a la instalación y migración de los servicios solicitados y validadas por el administrador del contrato, considerando que, durante la vigencia, podrán ser actualizadas. El proveedor adjudicado y la solicitante realizarán las verificaciones necesarias antes de que los servicios sean aceptados en forma definitiva, dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega, para asegurar que coincidan con la propuesta técnica recibida. Capacitación sobre los equipos y las herramientas de administración de los productos ofertados.
Horario de mantenimiento o cambios	El horario para realizar el servicio de mantenimiento deberá ser en los horarios que no interfieran con la operación normal de AGROASEMEX (que es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas), y previa coordinación con el responsable de AGROASEMEX. La institución podrá cambiar el horario de trabajo y el proveedor deberá adaptarse a lo que la institución requiera para su operación en el momento, bajo previo aviso.
Pruebas	Se deberán ejecutar las pruebas de desempeño de los equipos ante cualquier modificación o mantenimiento a fin de mantener los niveles de atención. El proveedor del servicio deberá garantizar la operación correcta de las funcionalidades que se liberen a ambiente de producción con motivo de los servicios contemplados en este anexo técnico.
Atención	La solicitud del servicio en caso de falla se hará vía telefónica a las oficinas del proveedor o según esquema de soporte propuesto, en un tiempo de atención máximo de 4 horas hábiles a partir de la recepción del reporte. En caso de falla, una vez que el proveedor atendió el reporte, deberá levantar el servicio y las aplicaciones/servidores/sistemas deberán estar disponibles y en correcta ejecución en un tiempo no mayor a 4 horas hábiles, si determina que el problema que presenta el equipo es grave, deberá hacer todo lo necesario para garantizar el servicio e informar al responsable de AGROASEMEX.
Penalizaciones	El incumplimiento por parte del proveedor en cuanto al tiempo de solución para levantar el servicio básico generará una penalización conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios que corresponda.
Seguros	La contratación de la póliza de seguro de los equipos será responsabilidad del Licitante adjudicado por todo el periodo del servicio. Cualquier daño imputable a la institución no se hará responsable.
Respaldo del Proveedor	Cartas y certificados requeridos El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante del equipo ofertado dirigida a la presente licitación (no se acepta carta de mayorista o dirigida licitaciones) como distribuidor autorizado de la marca, así como copia de la certificado del ingeniero(s) que realizarán los servicios solicitados, además se deberá presentar copia del certificado de mínimo 2 ingeniero(s) empleados del licitante participante que cuenten con conocimientos del fabricante VVMARE. Los certificados deben corresponder el nivel VCP (VMware Certified Professional) y se deberá demostrar que son empleados del licitante. Copia simple de dos contratos de servicios que avalen que el proveedor ha proporcionado e implementado soluciones similares a las ofertadas en

	<p>esta licitación con almacenamiento y procesamiento por nodos virtualizados. Constancia de que el licitante cuenta con al menos dos personas certificadas en la tecnología propuesta de hiperconvergencia.</p> <p>Certificación y normalización El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) presentar copias simples para cotejo con los originales de los certificados expedidos por los fabricantes del Hardware, Software y por los organismos internacionales de certificación y normalización reconocidos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Certificados normativos de los bienes informáticos El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) comprobar mediante copia simple, que los bienes informáticos cumplen con las especificaciones NOM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la Empresa Fabricante de los bienes propuestos. • Los certificados NOM-019 deben indicar la MARCA y MODELO del bien propuesto y deberán estar vigentes a la apertura de la proposición. • Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. <p>Carta de confidencialidad El(los) licitante(s) participante(s) en caso de resultar adjudicado, deberá(n) garantizar por escrito que tomará las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, guardará confidencialidad con respecto a la información de AGROASEMEX, a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo y que esta obligación persistirá durante un año posterior a la terminación del contrato.</p> <p>Bienes de Manufactura Nueva Los licitantes deberán ofertar equipos de manufactura nueva, los cuales deberán entregarse en su empaque original. No se aceptarán equipos reconstruidos, ensamblados o reparados.</p> <p><i>Nota: Las cartas y constancias requeridas deberán ser específicas para este proceso</i></p>
<p>Migración e complementos de instalación</p>	<p>El proveedor deberá prever todo lo necesario para la instalación de sus equipos, como Racks, consola KVM para la administración en su caso, cables, FC, y deberá especificar el tipo de conexiones eléctricas que requieren sus equipos con 15 días de anticipación para que AGROASEMEX, tome las acciones correspondientes.</p> <p>El proveedor ganador deberá garantizar la migración de los servicios sin interrupción y afectación de la operación en AGROASEMEX, así mismo apoyará en la supervisión de retiro de los equipos que prestan el servicio actual, garantizando con el proveedor del servicio anterior que la información y configuraciones de respaldos se hayan borrado permanentemente.</p> <p>Al término del contrato el proveedor deberá coordinar el retiro de sus equipos con el responsable del contrato garantizando el borrado de los mismos y cumpliendo las normas que determine la migración a un nuevo contrato.</p>

FORMATO 1

Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.

_____, ____, a __ de _____ de 20__

AGROASEMEX, S.A
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Con relación a la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, adjunto sobre electrónico que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA	Folio
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	
En su caso, el convenio de proposición conjunta, con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Propuesta conjunta	Sección III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) de la convocatoria y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	
Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.	
Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.	
Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.	
Carta garantía de los servicios.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.	

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 77 de 126

Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR,	
Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.	
Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT	Formato 8	Disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	
Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.	
Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.	
Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.	
FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003	
Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e licitación	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.	
Formato de manifestación de ser persona física o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.	
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".	
Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de	

		Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.	
Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	Sección VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado "Requisitos que los licitantes deben de cumplir", inciso u) de la convocatoria.	
Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.	
En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Formato Libre Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	Formato Libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	
PROPUESTA TÉCNICA			
Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Términos de Referencia"	Formato Libre	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).	
PROPUESTA ECONÓMICA			
Propuesta Económica: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la convocatoria y sus anexos.	Formato Libre	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La relación de documentos se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021 Número interno: LPN-001/2021	Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"	Página 79 de 126
--	---	------------------

FORMATO 2

Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

_____(nombre)_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____ en nombre y representación de ____ (persona física o moral __, con Registro Federal de Contribuyentes No. _____

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
Página Web:	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	
Descripción del objeto social (Relacionado con el servicio):	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Fecha de Registro:	
Reformas al acta constitutiva:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno:	
APODERADO O REPRESENTANTE	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta el poder:	

Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Fecha de Registro:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo Electrónico:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante, en su caso de persona física, nombre y firma del representante legal, si es persona moral)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 2-A

Licitación Pública Nacional con número en CompraNet: _____
Número interno _____

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021 Número interno: LPN-001/2021	Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO" Página 82 de 126
--	---

FORMATO 3

Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 39, fracción VI, inciso e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Licitante y Representante o Apoderado Legal
Nombre de la Razón social de la Empresa del Licitante)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"

Página 83 de 126

FORMATO 4

Declaración de Integridad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Licitación Pública Nacional a con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del licitante o Representante Legal y/
Nombre o denominación de la sociedad)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 84 de 126

FORMATO 5

Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, la empresa ____ (Nombre de la empresa) _____, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el servicio, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*
Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 85 de 126

FORMATO 6

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración.
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a cargo, asimismo los recursos humanos que se pretenden ocupar para el cumplimiento del objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, con registro patronal número: _____.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero-patronales del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la licitación.

Adjuntar al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la cual se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, y la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: En caso de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, para lo cual, deberá de presentar un escrito en el que mencione el nombre del tercero y número de su registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho escrito deberá de acompañarse de las constancias de Opinión de Cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha de la apertura de proposiciones del presente procedimiento.

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 86 de 126

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalmesdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418E29437|RFC:BASS03045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion-POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nkly65j1RGyryt8ZGVrgah5cU2Kcm7Cj1mmocFE4e9AFK2fmRvpE7NID0b9FrlhSqw6liuVzZvY+UKB0dpc2xaPk3RQ7aZIDQj7RE+4z+gW2cSaBfrvKIKT17mcQlPLwZO19h17TNNhNthexoaIS5eEY6uTAVKco1nL0wllaaeDndND0s7Hp3PH4P73VXTRLcc9NUEngQSM5TC5i3WEe8xj15+57FKF9gxWp3w8SuZiJd0i3CPCrMAw0sk5B77zshwY8y vFlou.P/Y/dr6dAKi4GX4DdoZ2aR+JXcaVdkcyam5zhaQactXAG5RN87fiw1RrIQ=

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 0000000000000000001

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 87 de 126

Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio:

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

RAZON SOCIAL:
NRP:
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que
Número de Registro Patronal , NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 88 de 126

FORMATO 7

Carta de Estratificación por número de trabajadores MIPYMES. HOJA 1.

(1)_____ de _____ de _____(2)

AGROASEMEX, S. A.
Av. Constituyentes 124 Pte.
Col. El Carrizal, C.P. 76030
Santiago de Querétaro, Qro.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional, con número en CompraNet en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **COMERCIO**, cuenta con **Número de trabajadores** empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con **Número de personas subcontratadas** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ **Ventas anuales en millones de pesos (MDP)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **MICRO** atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 89 de 126

*(7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).
* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -----(11) -----; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -----(12) ---.

ATENTAMENTE

(13)

**Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad**

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

**FORMATO 7
MIPYMES. HOJA 2.**

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

P R O T E S T O
A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 8

Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
 Dirección de Administración
 Av. Constituyentes número 124 Poniente.
 Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
 P r e s e n t e.

De conformidad con los términos de la disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción						
Nombre, denominación o razón social							
Clave del RFC							
Actividad preponderante							
Domicilio Fiscal:							
Nombre del representante legal							
Clave del RFC							
Correo Electrónico:							
Número de licitación							
Fecha de licitación							
Concepto: Servicio de							
Monto de propuesta económica sin incluir impuestos.							
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos						
Marque con una "X"	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: none;">Bienes</td> <td style="width: 5%; border: none;">___</td> <td style="width: 25%; border: none;">Arrendamiento</td> <td style="width: 5%; border: none;">_X_</td> <td style="width: 25%; border: none;">Servicio</td> <td style="width: 5%; border: none;">___</td> </tr> </table>	Bienes	___	Arrendamiento	_X_	Servicio	___
Bienes	___	Arrendamiento	_X_	Servicio	___		

Asimismo, se adjunta al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no tiene una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

P R O T E S T O
 A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
 Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021 Número interno: LPN-001/2021	Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"	Página 92 de 126
--	---	------------------

FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||HHU140502FF6|18NA7540830|03-05-2018|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

Y1QESj0PjMe5NSAM0VTB6FswfLJPeaUu1tvqx5T0whvR9q9af1G2hrr0D0y2cUB0sJm6WKEzsUvwcEAHpxRq2EaG09J
bY9ALpOE3gN3hbsWBj1tN5TA6sK3dMs0CdnVhbVbsaDzNPiNn0epyaAdXG8Aff17V1W1D1ZF7tvm16f6Y=

Hoja: 1 de 1



Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 93 de 126

FORMATO 9

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA COMPRANET

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet

PROTESTO ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

**FORMATO 10
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO xxxxxxxx QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO “AGROASEMEX”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARIANA FRANCO PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y, POR OTRA PARTE, Nombre de la empresa adjudicada., (EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL Nombre del Representante Legal. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de AGROASEMEX:

- I.1.** Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780.
- I.2.** Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 3,247, otorgada el 17 de abril de 2020, ante la fe del Licenciado Moisés Solís García, Notario Público número 33 de Santiago de Querétaro, Querétaro; las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno.
- I.3.** Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave **AGR-900605-VC6**.
- I.4.** Que este contrato se rige por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “LAASSP”), su Reglamento y demás Leyes aplicables.
- I.5.** Que la adjudicación del arrendamiento objeto del presente contrato se llevó a cabo mediante Licitación Pública Nacional con número en CompraNet _____ y número interno LPN-001-2021, partida ÚNICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36, 36 Bis y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento.

I.6. Para el presente contrato se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio DGAAF.DF/00___/2020, de fecha ___/___/2020, emitido por Luz del Carmen Villalobos Marines, en su carácter de Directora de Finanzas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, que cuenta con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la prestación del arrendamiento objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal número ___xxxx___ “___nombre___”.

II. Declara el representante de *Nombre de la empresa adjudicada*

A) PERSONA MORAL

II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura*, de fecha *Fecha de escritura*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario*, Notario Público Número *Número de Notaria*, de *Lugar de la notaria*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio*, en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil*, de fecha *Fecha de inscripción al Registro*, y su última modificación mediante escritura pública número *Número de la última modificación de la escritura* de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria*, de *Lugar de la notaria*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio -----

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento notarial número *Número de instrumento* de fecha *Fecha del instrumento*, ante la fe del Licenciado *Nombre del Notario*, Titular de la Notaria *Número de la notaria* de la ciudad de *Ciudad*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio *Folio*, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno.

II.3 Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar “EL SERVICIO” de (*objeto social de la persona moral*).

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

II.1. Que es *señalar nacionalidad*, según lo acredita con *acta de nacimiento, o carta de naturalización*.-----

II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con (*ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional*) con número/folio _____, la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato. -----

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

- II.3.** Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia, C.P. municipio y Estado), teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C.-----
- II.4.** Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número *Registro Patronal*, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el arrendamiento objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan. -----
- II.5.** Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que les correspondan en términos de las leyes fiscales aplicables. -----
- II.6.** Que conocen y están dispuestos a cumplir con las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, demás disposiciones que regulan a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiestan que sus representadas, así como sus accionistas, empleados o funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos de inhabilitación o parentesco establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- II.7.** Que sus representadas cuentan con recursos humanos, materiales y financieros, y la experiencia necesaria para prestar el arrendamiento objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo.
- II.9.** Que la representada se encuentra clasificada en rango de una empresa micro, pequeña o mediana empresa conforme a la estratificación por número de trabajadores (sector/tamaño), establecida en el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con ingresos máximos establecidos en la estratificación del mismo.
- II.10.** Que su representada podrá inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas y en el Directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para formar parte de la plataforma electrónica de proveedores, conforme se establece en el artículo Décimo Primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

II.11. Que conocen las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuentan con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz del arrendamiento objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.

II.12 Que Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni el representante legal, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

III. Las partes declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente contrato, con los documentos mencionados en las declaraciones. -----

III.2. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo. -----

III.3. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes: -----

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se obligan a prestar a AGROASEMEX el servicio de XXXXXXXXXXXX, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en este Contrato y en sus respectivos **ANEXOS I Y III.**

SEGUNDA. - MONTO Y PRECIOS DEL CONTRATO: AGROASEMEX pagará al PROVEEDOR, como contraprestación por el arrendamiento materia de este contrato, un subtotal de *Subtotal*, más el Impuesto al Valor Agregado de *Impuestos al Valor Agregado*, obteniendo un total de *Total (Subtotal más I.V.A.)* Los costos unitarios se encuentran especificados dentro del **Anexo II**

La Moneda en la que cotizó el "Proveedor" fue Moneda Nacional.

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del servicio y deberán incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones establecidas en los Términos de Referencia (Anexo I), así como todo lo necesario para realizar el arrendamiento ofertado, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021 Número interno:LPN-001/2021</p>	<p>Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"</p>	<p>Página 98 de 126</p>
---	---	-------------------------

TERCERA. – FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

A) PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y en el artículo 89 de su Reglamento “AGROASEMEX” pagará al “PROVEEDOR”, un monto total de \$_____ (con letra); más el Impuesto al Valor Agregado por \$_____ (con letra), por un importe total de \$_____ (con letra), el cual es fijo no pudiendo variar durante la vigencia del contrato, el pago se realizará de la manera siguiente:

“AGROASEMEX” se obliga a realizarán _____ número de pagos _____ pago mensuales e iguales a mes devengado, correspondientes a los meses de _____, cada uno por un importe de \$_____ todos más el Impuesto al Valor Agregado.

- a) Los pagos se realizaran dentro de los ocho días naturales siguientes a la recepción del comprobante fiscal, firmado por parte del área requiriente de acuerdo a los apartados Responsable del arrendamiento y Responsable de verificar el cumplimiento del contrato del Anexo 1 “Términos de Referencia”.
- b) Para que el pago proceda, el Administrador del Contrato deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del arrendamiento de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de satisfacción del arrendamiento por escrito.
- c) El área requiriente solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.

B) FACTURACIÓN

El comprobante fiscal debe de ser a favor de:

“AGROASEMEX”, S.A.

Domicilio: Av. Constituyentes 124 Poniente, Colonial El Carrizal, Código Postal 76030, Querétaro, Querétaro.

Registro Federal de Contribuyente: AGR-900605-VC6.

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante el sistema bancario de transferencia electrónica, para lo cual el “PROVEEDOR” deberá proporcionar a “AGROASEMEX”, a la firma del presente instrumento legal, conteniendo el nombre de la Institución Financiera, sucursal, número de cuenta a su nombre (18 dígitos que incluye el número de sucursal) y ciudad donde radique su cuenta bancaria a “AGROASEMEX”, a la firma del presente instrumento legal. Como excepción, los pagos se podrán realizar mediante cheque para abono en cuenta del “PROVEEDOR”.

El comprobante fiscal deberá satisfacer todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla.

C) PAGOS EN EXCESO

El "PROVEEDOR" acepta que "AGROASEMEX", proceda a deducir los montos de pagos en excesos, de las facturas subsecuentes o bien el "PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con nota de crédito a favor de "AGROASEMEX".

El PROVEEDOR conviene que la contraprestación estipulada en esta cláusula incluye todos los costos, directos e indirectos, que impliquen llevar a cabo el arrendamiento objeto de este contrato.

CUARTA. - ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

QUINTA. - VIGENCIA: El contrato contará con un período de vigencia a partir del día ___día___ de ___mes___ de ___año___ al día ___día___ de ___mes___ de ___año___

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-Lugar del arrendamiento es: en las instalaciones "AGROASEMEX" ubicadas en Av. Constituyentes número 124, colonia El Carrizal, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76030.

Las condiciones del arrendamiento se encuentran establecidas en los Términos de Referencia, incluidas en el presente CONTRATO como Anexo 1.-----

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: El PROVEEDOR es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que les sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tienen contratado a su cargo, y a través del cual prestarán el arrendamiento objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados que utilice el PROVEEDOR, para el arrendamiento objeto del presente Contrato.

Por lo anterior, el PROVEEDOR responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; les sacarán en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderán de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el arrendamiento no se preste en los términos convenidos y por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ellos.

Así como, para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los

trabajadores del PROVEEDOR en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo del arrendamiento objeto de este contrato.

El PROVEEDOR manifiesta que el arrendamiento, serán con la calidad y conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato; la entrega del arrendamiento deberá realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por el arrendamiento de mala calidad o deficiente.

OCTAVA. - DE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO: El PROVEEDOR se compromete a prestar el arrendamiento con calidad y ética profesional de manera personal y directa aplicando todos sus conocimientos y experiencia en el desarrollo del objeto del presente contrato y en sus respectivos Anexos. Por lo tanto, AGROASEMEX no cubrirá pago alguno por el arrendamiento deficiente.

NOVENA. INFORMACIÓN QUE EN SU CASO SEA REQUERIDA: El PROVEEDOR, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en AGROASEMEX.

DÉCIMA. - CONDUCTO PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO: Las partes convienen que únicamente por conducto de sus respectivos representantes se dará seguimiento al arrendamiento objeto de este instrumento, será a través de ellos que se presentarán y resolverán quejas; se aclararán dudas; se tramitará y autorizará el pago; y, en general, se realizará cualquier comunicación relacionada con los mismos.

Para tales efectos, las partes nombran a los siguientes representantes:

- a) AGROASEMEX nombra como representante al nombre del funcionario en su carácter de puesto, con correo electrónico, quien será responsable de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del arrendamiento consignado en el contrato y, aceptar a nombre de AGROASEMEX la entrega del arrendamiento y sus condiciones.
- b) El PROVEEDOR nombra como representantes a Nombre del Representante proveedor, con correo electrónico Correo electrónico, y teléfono Teléfono, quien será responsable personalmente de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato.

Dichos representantes en ningún caso y por ningún motivo podrán modificar, total o parcialmente, los términos y alcances de este contrato ni de los anexos que forman parte del mismo; por lo que cualquier cambio o adición de su parte no surtirá efecto legal alguno.

Cada parte podrá en cualquier tiempo sustituir a su correspondiente representante, para lo cual únicamente requerirá dar aviso por escrito a la otra parte, en el domicilio señalado para el efecto.

DÉCIMA PRIMERA. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las partes convienen que el envío por medios electrónicos de cualquier información, aviso, requerimiento o documento ya sea incorporado o como anexo a un mensaje de datos, tendrá los mismos efectos que si se entregara personalmente, conforme a lo siguiente:

1. Los mensajes de datos deberán transmitirse entre los representantes de las partes, única y exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico que se indican en la cláusula inmediata anterior. -----
2. El mensaje de datos y sus anexos se tendrán por entregados el mismo día y hora en que el destinatario remita el respectivo acuse. -----
3. Solamente se tendrá por no recibido un mensaje de datos y/o su anexo, si dentro de las doce horas siguientes al momento en que se expidió el acuse, el destinatario informa al emisor el problema que se haya presentado en el envío y le solicita que retransmita el mensaje y/o el anexo. -----
4. En caso de controversia respecto a la evidencia del envío y entrega de información y documentación, se estará a lo siguiente: -----
 - a) Para confirmar al emisor y destinatario de cada mensaje de datos, únicamente se deberá verificar que el mismo se entregó o transmitió, en su caso, a los correos electrónicos que se indican en la cláusula anterior.
 - b) Para confirmar el envío y recepción de un mensaje de datos se estará al respectivo acuse de recibo o, en su defecto, al archivo electrónico en el que conste su envío o recepción. En todo caso el envío o recepción de un mensaje de datos, podrá acreditarse con el o los que le precedan y le sucedan, al ser motivo y consecuencia de los mismos y existir entre ellos una relación secuencial y lógica. -----
 - c) Para determinar el contenido de los mensajes de datos, se estará a los términos literales de los mismos y sus anexos. -----

DECIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione AGROASEMEX o de la que tenga conocimiento por cualquier medio, para lo cual se firmará el respectivo "Convenio de confidencialidad" que se adicionará al presente contrato. De igual forma, el PROVEEDOR se obliga a tomar las medidas necesarias para que cualquier empleado, funcionario, asesor o agente suyo que participe en el arrendamiento objeto de este contrato, mantenga confidencialidad total y absoluta, respecto de la información que se tenga conocimiento.-----

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera al PROVEEDOR revelar la información confidencial relacionada con el objeto del presente contrato, el PROVEEDOR comunicará por escrito dicho requerimiento y AGROASEMEX, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá al PROVEEDOR sobre el procedimiento a seguir o en su caso, el PROVEEDOR podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de AGROASEMEX. -----

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021</p> <p>Número interno:LPN-001/2021</p>	<p>Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"</p> <p>Página 102 de 126</p>
--	--

El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por AGROASEMEX con motivo del arrendamiento de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que el PROVEEDOR tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos 10 (diez) años contados a partir de la terminación de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PREJUICIOS: El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores o agentes, suspendan el arrendamiento o pretendan desconocer las obligaciones pactadas en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: “AGROASEMEX” a través de la _____ dirección del Administrador del contrato _____, realizará el seguimiento del contrato.

El “PROVEEDOR” acepta que el representante del Área Responsable de la comprobación, verificación de la ejecución del Contrato de “AGROASEMEX” vigilará y revisará en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará al “PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, así como la aprobación de la relación del arrendamiento ejecutados y que sean presentados por el “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR”, manifiesta su conformidad, que hasta tanto no se realice la verificación y la aceptación del arrendamiento, los mismo no serán recibidos ni aceptados.

El seguimiento del contrato que realice “AGROASEMEX” no libera al “PROVEEDOR” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del arrendamiento una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del arrendamiento, ni libera al “PROVEEDOR” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP y artículos 91 y 92 de su Reglamento, en caso de que AGROASEMEX determine incrementar el arrendamiento objeto de este contrato o prorrogar su vigencia dentro del presupuesto aprobado y disponible, AGROASEMEX y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del Contrato.

Y de acuerdo con lo siguiente:

- a) El incremento del monto del contrato o de la cantidad del arrendamiento o plazo contratados objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del arrendamiento sea igual al pactado originalmente, si hay dos o más partidas, el porcentaje, se aplicará para cada una de ellas.
- b) El "PROVEEDOR" precisa mantener el precio unitario estipulado conforme a la cláusula Segunda de este contrato respecto del arrendamiento originalmente pactado por escrito y firmado por el representante legal.
- c) Las partes acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del presente contrato.
- d) Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación.
- e) El "PROVEEDOR" deberá entregar a "AGROASEMEX" el endoso, ampliación o renovación a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que ampare las modificaciones al contrato realizadas en términos.
- f) Deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que hayan firmado el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. Conforme al numeral 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de AGROASEMEX, S.A., 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento en caso de que el PROVEEDOR preste el servicio de distinta a la convenida o de manera deficiente o incorrecta y en los términos de este contrato y sus Anexos, pagaran a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional será por el equivalente al 0.7% (cero punto siete por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que transcurra en exceso al plazo y hasta la fecha en que se entregue o preste en los términos convenidos .

Dicha Pena convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinará en función del arrendamiento no prestados en la fecha convenida

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA POR INCUMPLIMIENTO: Conforme al numeral 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de AGROASEMEX, S.A., 53 LAASSP y 96 de su Reglamento En caso de que el PROVEEDOR incumpla este contrato y en sus anexos, le será aplicable una deducción al pago que realice AGROASEMEX, por el arrendamiento, el monto la cantidad equivalente al 0.7% (PUNTO SIETE PORCIENTO) del valor total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o en su defecto del monto de los arrendamiento pendientes de entregar o

cumplir, pudiendo considerarse la rescisión del contrato en caso de no solventarse la deficiencia en el plazo de veinte días naturales ininterrumpidos, deberá de iniciarse el porcedimiento de de rescisión correspondiente. sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS POR INCURRENCIA O DEFICIENCIA: Conforme a lo señalado en el numeral 58 de las POBALINES de AGROASEMEX, 54 de la LAASSP y 98 del Reglamento, en el supuesto de que el PROVEEDOR incumpla este contrato, pagarán a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por incumplimiento, una cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o en su defecto de la contraprestación que corresponda al arrendamiento pendientes de entregar o cumplir y respecto de los cuales AGROASEMEX no conserve un producto o beneficio con motivo de la rescisión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como reparación de los daños y perjuicios que se causen.

Respecto a las penas por incumplimiento, por la incorrecta prestación del arrendamiento y por mora, pactadas en esta cláusula y en los dos precedentes, respectivamente, el PROVEEDOR autoriza expresamente a AGROASEMEX a retener y realizar los descuentos derivados de la pena convencional que corresponda, directamente del pago que se encuentre en proceso de liquidación y aplicarlo en pago de la misma.

La pena convencional procederá con independencia de que AGROASEMEX exija el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión.

DÉCIMA NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de este contrato, el PROVEEDOR contratará a su costa, fianza con institución legalmente autorizada, en favor de AGROASEMEX, S.A por la cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total estipulado en la Cláusula SEGUNDA, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme al numeral 52 de las POBALINES de AGROASEMEX, El PROVEEDOR mantendrá en vigor la fianza durante el tiempo que esté vigente este contrato y más tres meses posteriores a su terminación.

En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito por parte de AGROASEMEX. Para el caso de controversia, la afianzadora se someterá a los procedimientos previstos en los artículos 279, 280 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La fianza deberá contratarse conforme al texto que se indica en el **ANEXO III.**

El PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX la póliza de fianza en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato. En caso de que el original de la póliza no coincida con el texto que se establece en el **ANEXO III** correspondiente el PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX el endoso de corrección correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido. Ante la falta de entrega de la póliza de fianza en los términos requeridos, no procederá pago alguno.

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garanticé la fianza en comentario, se consideran indivisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

VIGÉSIMA. CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El PROVEEDOR no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin embargo, AGROASEMEX otorga su consentimiento para que pueda ceder sus derechos de cobro, a través de operaciones de factoraje financiero o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: El procedimiento de rescisión administrativa se iniciará a partir de que “AGROASEMEX” comunique por escrito al “PROVEEDOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

La determinación de “AGROASEMEX” de dar o no por rescindido el contrato deberá estar fundada y motivada; y notificada al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se hubieren recibido los argumentos y pruebas o que se haya vencido.

La notificación, tanto del inicio del procedimiento de rescisión como de la determinación de la rescisión administrativa del contrato, serán notificadas por “AGROASEMEX” al “PROVEEDOR” conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la determinación respectiva.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el “PROVEEDOR” hiciere el arrendamiento contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “AGROASEMEX” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando “AGROASEMEX” rescinda el contrato, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del arrendamiento prestado hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “AGROASEMEX”, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

“AGROASEMEX” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

“AGROASEMEX” al no dar por rescindido el contrato, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, por lo que las partes suscribirán un convenio modificatorio.

Cuando por motivo del atraso en la entrega del arrendamiento, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, “AGROASEMEX” podrá recibir el arrendamiento, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DE CONTRATO:

a) RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “AGROASEMEX”

El “PROVEEDOR” solo podrá rescindir este contrato, previa declaración de la autoridad competente. El “PROVEEDOR” sólo podrá demandar la rescisión, cuando por causas imputables a alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por incumplimiento en las obligaciones de pago;
- b) Por no poner a disposición del “PROVEEDOR” el sitio donde se presten el arrendamiento objeto de este contrato, cuando así corresponda; o
- c) Por no contar con los permisos, licencias o autorizaciones que estén a su cargo, que se tienen de tramitar para la realización del arrendamiento contratado.

b) RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PROVEEDOR” ---

“AGROASEMEX” podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el “PROVEEDOR” se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Incumpla con sus obligaciones en los términos establecidos en el contrato y sus anexos;
- b) No ejecute el arrendamiento de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Representante indicado en la cláusula DÉCIMA del presente contrato;
- c) Sea declarado o sujeto a concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos, o cualquier otra figura análoga;
- d) Durante la ejecución del contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato;

- e) Se le revoque o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización gubernamental necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato;
- f) Cuando sin autorización expresa de “AGROASEMEX” ceda o transfiera las obligaciones y derechos del contrato de cualquier forma;
- f) Si no da a “AGROASEMEX” o a quien éste designe por escrito, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión del arrendamiento;
- g) Si no entrega a “AGROASEMEX” el(los) endoso(s) y ampliación(es) y/o renovación(es) a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que esté obligado a entregar conforme a la cláusula “Modificaciones al Contrato” inciso e);
- h) En general, por incumplimiento por parte del “PROVEEDOR” de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables. -----

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo previsto en los artículos 54 Bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
- III. Cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento que se contrata, para lo cual únicamente será necesario que “AGROASEMEX” entregue al “PROVEEDOR” el aviso correspondiente por escrito con quince días naturales de anticipación, y sin que se requiera de previa declaración judicial en tal sentido;
- IV. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato; y
- V. Cuando lo determine “AGROASEMEX”.

Convenida la terminación anticipada, el “PROVEEDOR” tendrá el derecho de recibir de “AGROASEMEX”, el pago por el arrendamiento ejecutado hasta la fecha de terminación anticipada, y el finiquito correspondiente deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de que se haya convenido la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES Y CAMBIO DE DOMICILIO: Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las declaraciones de este contrato.

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio que se hayan comunicado.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021</p> <p>Número interno:LPN-001/2021</p>	<p>Objeto:</p> <p>“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”</p>	<p>Página 108 de 126</p>
--	--	--------------------------

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: En caso de desavenencia de las partes durante la ejecución del contrato, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual, deberán presentar la solicitud de conciliación que contenga los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN: Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato se resolverá conforme a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; en caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de contratación por el que se adjudica el presente contrato y este, prevalecerá lo establecido en la mencionada convocatoria; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Prevía lectura de este contrato y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el *Fecha de firma.*

POR EL PROVEEDOR

Nombre del Representante Legal.

Nombre y puesto

POR AGROASEMEX

Representante Legal de AGROASEMEX, Área requirente del arrendamiento S.A.

Mariana Franco Ponce

Marisol Vega Olvera

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno:LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGIA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 109 de 126

Directora de Administración

Director de Tecnología de la
Información y Comunicaciones

**ADMINISTRADOR DEL ARRENDAMIENTO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA del contrato)**

Marco Antonio Ojeda Moreno
Gerente de Administración de Servidores y Seguridad

De conformidad con los numerales 66 y 67 de las POBALINES de AGROASEMEX, S.A., autorizadas por el H. Consejo de Administración en su Centésima Vigésima Sexta sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2020, suscribe el presente la Dirección Jurídica Corporativa en su carácter de Área Legal.

“REVISIÓN Y VALIDACIÓN LEGAL”

GUSTAVO JAVIER MUÑOZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

Anexos del Contrato:

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 3. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.

Anexos del Contrato:

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 3. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y la calidad de los arrendamiento, así como cualquier otra responsabilidad.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno:LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 110 de 126

FORMATO II

Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad del arrendamiento, así como cualquier otra responsabilidad

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Fiado:	Beneficiario: AGROASEMEX, S.A.
--------	-----------------------------------

Que es a favor de AGROASEMEX, S.A., para garantizar por el proveedor -----, con domicilio -----, en la Ciudad de -----. Con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato número -----, celebrado el Día de Mes de 2019, cuyo objeto es prestar el arrendamiento de -----, celebrado entre ----- y AGROASEMEX, S.A., derivada de un procedimiento de Tipo de Procedimiento-(LPN, I3P o ADJ) número Numero de procedimiento en CompraNet. La vigencia del contrato es del ____ al _____. El monto total del contrato, es por **-\$xxx,xxx.00** (----- PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de la fianza es por **\$xxxxxxx.00** (----- PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
- B) Que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal;
- C) Que la vigencia de la fianza, se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- D) Que la fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Beneficiario;
- E) Que para el caso de controversia, la afianzadora se acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza;

G) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato; y

H) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, renunciando el fiado a la proporcionalidad, ya que de acuerdo al contrato su obligación de indivisible.

-----FIN DE TEXTO-----

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 12

Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en enero de 2003 una segunda fase de evaluación en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222: Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015.
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración

respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 13

Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, con el propósito de fortalecer la transparencia en las licitaciones públicas y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta licitación, requisitando el presente formato.

Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la Convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	El acceso al inmueble y sala del evento, se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La Licitación se desarrolló con apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la Licitación, favor de anotarlos en las líneas siguientes:

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021 Número interno: LPN-001/2021	Objeto: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"	Página 116 de 126
--	---	-------------------

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 14

Formato de manifestación de ser persona física o persona moral que cuente con personal con discapacidad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

Formato de manifestación de ser persona física o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.** (Licitación Pública Nacional)

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el arrendamiento objeto de Licitación Pública Nacional con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (contar o no) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO”

Página 118 de 126

FORMATO 15

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No: _____, relativo a: " _____", que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la Mtra. Mariana Franco Ponce, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, a quien en lo sucesivo se le denominará "AGROASEMEX" y _____, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: _____, (nombre del apoderado ó representante legal), en su carácter de _____ (apoderado ó representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará "LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones			
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia	2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares	4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación	6	Este documento denominado "compromisos con la transparencia" representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: Del "LICITANTE":			
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados	2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto	4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual esta capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación	6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto

7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación	8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros		
Compromisos: de "AGROASEMEX":			
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado "compromisos con la transparencia" entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación	2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto	4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación	6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación		

El presente "COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD" se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los ____ días del mes de ____ del 20____.

AGROASEMEX, S.A.	(Licitante)
MTRA. MARIANA FRANCO PONCE	Nombre de la Empresa
Directora de Administración	Firma del Apoderado o Representante Legal

FORMATO 16

MANIFIESTO DE CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, que conozco el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF de fecha 20/08/2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

Convocatoria para Licitación Pública
Nacional: Electrónica

No. CompraNet: LA-006GSA001-E13-2021
Número interno: LPN-001/2021

Objeto:

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA CENTRO DE DATOS, CON HIPERTECNOLOGÍA, CON EQUIPOS PROPIOS DEL LICITANTE, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO"

Página 121 de 126

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A.”, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “AGROASEMEX”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIANA FRANCO PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y, POR OTRA PARTE, _____, (EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de AGROASEMEX:

- I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780.
- I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 3,247, otorgada el 17 de abril de 2020, ante la fe del Licenciado Moisés Solís García, Notario Público número 33 de Santiago de Querétaro, Querétaro; las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno.
- I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave AGR-900605-VC6.
- I.4. Que tiene interés en celebrar el presente convenio de confidencialidad para efecto de proteger la información confidencial que se transmita con motivo de la celebración del contrato de arrendamiento número LPN-001/2021 y con número de CompraNet: _____en lo sucesivo el CONTRATO), con el PROVEEDOR.

II. Declara el representante de *Nombre de la empresa adjudicada*

A) PERSONA MORAL

- II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil.* de fecha *Fecha de inscripción al Registro.* y su última modificación mediante escritura pública número *Número de la última modificación de la escritura* de fecha *Fecha de la última escritura.*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario.*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio -----

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento número Número de instrumento de fecha Fecha del instrumento, ante la fe del Licenciado Nombre del Notario, Titular de la Notaria Número de la notaria de la ciudad de Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno. Y que dentro de su objeto social se encuentra Objeto social que tenga relación con el servicio contratado -----

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

II.1. Que es señalar nacionalidad, según lo acredita con acta de nacimiento, o carta de naturalización.

II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con (*ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional*) con número/folio , la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

II.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia), teléfono Teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C..

II.4. Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número Registro Patronal, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el arrendamiento objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan.

III.- Ambas partes AGROASEMEX y el PROVEEDOR, declaran:

III.1. Que el proceso de Licitación Pública Nacional materia del convenio, así como los informes que se generen y el contrato y sus Anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.-----

III.2. Que se reconocen la capacidad mutua para convenir y obligarse dentro del presente instrumento a través de sus representantes o apoderados legales. -----

III.3. Que las manifestaciones y obligaciones que por medio de este instrumento se formalizan es la voluntad de sus representados, por lo que no existe lesión de intereses. -----

III.4. Que conocen, las implicaciones jurídicas y las penas en que se incurre al revelar un secreto contenidas en los artículos 159 y 159 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro, los cuales a la letra disponen: -----

ARTÍCULO 159.- A quien, teniendo conocimiento de un secreto, o estando en posesión de un documento, grabación, filmación o cualquier otro objeto que se le hubiese confiado, lo revele o entregue, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y que pueda causar daño

para cualquier persona, se le aplicará prisión de 3 meses a un año y hasta 20 días multa o trabajo en favor de la comunidad hasta por tres meses. Si el que divulgare el secreto, documento, grabación, filmación u objeto, lo hubiera conocido o recibido por razón de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, la pena de prisión será de uno a 5 años, hasta 50 días multa y suspensión en sus funciones de 2 meses a un año. -----

ARTÍCULO 159 BIS. El que para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin el consentimiento de éste, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen o de cualquier otra señal de comunicación, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cien a trescientos días multa.-----

III.5. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente convenio, con los documentos mencionados en las declaraciones. -----

III.6. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.-----

III.7. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la obligación de PROVEEDOR de mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione “AGROASEMEX” o tenga conocimiento por cualquier medio, derivado de la adjudicación en la Licitación Pública Nacional con número en CompraNet _____ y número interno LPN-001/2021, partida única, mediante CONTRATO, para el arrendamiento de _____.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan, que para efectos del presente convenio, se entiende como información confidencial (en lo sucesivo la “Información Confidencial”), toda información entregada con tal carácter por los particulares, los datos personales concernientes a una personas identificada o identificable que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización; y actividades industriales, profesionales, comerciales, técnicas y de desarrollo, contenida en documentos, en medios magnéticos o electrónicos, discos ópticos, películas, micropelículas, correo electrónico u otros medios similares, a la que ningún tercero podría tener acceso en el curso ordinario de las operaciones, y de lo cual las partes tengan o haya tenido conocimiento, como resultado del objeto del presente convenio.

Además, se incluyen los planes, tendencias, conceptos e ideas expuestas por ambas partes de forma documentada y/o verbal, así como la manera de implementarlas, integrarlas y soportarlas tecnológicamente.

TERCERA. - Las Partes convienen que la vigencia del presente convenio es desde la entrada en vigor del CONTRATO y hasta 10 años posteriores del 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la terminación del mismo; en caso de que la vigencia sea prorrogada, será hasta 10 años posteriores a su terminación .

Por cuanto hace a la información entregada por AGROASEMEX, en formato impreso o en su caso discos o cualquiera de los medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas, de manera física u otros instrumentos similares, y en general cualquier medio de almacenamiento

material, el PROVEEDOR está obligado a su inmediata devolución, una vez que concluya cualquier relación diversa que se celebre o haya celebrado entre las partes, con la prohibición expresa de llevar a cabo cualquier reproducción del mismo.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula no serán aplicables en los casos siguientes:

- a) Cuando la Información Confidencial se haga legalmente del dominio público.
- b) Cuando la divulgación de la Información Confidencial sea exigida por las autoridades respectivas conforme a la Ley o disposiciones legalmente aplicables.
- c) Cuando exista autorización previa y por escrito del titular de la Información Confidencial.

CUARTA. - El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, ambas Partes se obligan a tomar las medidas necesarias con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en el arrendamiento y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio, así como las legislaciones correspondientes.

En caso de violación o incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" o de cualquiera de sus consejeros, funcionarios, empleados, representantes, asesores o agentes a las obligaciones de confidencialidad aquí convenidas, el "PROVEEDOR" se obligan en este acto a indemnizar y a resarcir todos los daños y perjuicios que se causen a "AGROASEMEX".

Lo anterior, sin perjuicio de que "AGROASEMEX" pueda ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta obligación dé lugar.

QUINTA. - Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las Declaraciones de este convenio, y con acuse de recibo.

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación, por escrito y con acuse de recibo. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse entre las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio del que se haya tenido conocimiento.

El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y Código Civil Federal y demás leyes aplicables. -----

SEXTA.- Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio se resolverá conforme a lo dispuesto en el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Previa lectura de este convenio y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el __ de _____ de 2021. -----

POR EL PROVEEDOR

XXXXX

Apoderado legal

POR AGROASEMEX

Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

Mariana Franco Ponce

Directora de Administración

De conformidad con los numerales 66 y 67 de las POBALINES de AGROASEMEX, S.A., autorizadas por el H. Consejo de Administración en su Centésima Vigésima Sexta sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2020, suscribe el presente la Dirección Jurídica Corporativa en su carácter de Área Legal.

“REVISIÓN Y VALIDACIÓN LEGAL”

**GUSTAVO JAVIER MUÑOZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO**